

**INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS
CUENTAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
RESUMEN EJECUTIVO**

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los artículos 67, fracción III, numerales 1 y 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 69, fracción XVII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, el Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz, presenta al Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, el **Informe del Resultado correspondiente a la Fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2011**.

El Informe del Resultado, que comprende la revisión de la Gestión Financiera reportada por los Entes Fiscalizables en sus respectivas cuentas públicas, contiene el resultado del cumplimiento de las facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora sobre el ejercicio presupuestal del año próximo anterior y detalla, para la aprobación que tenga a bien emitir el H. Congreso del Estado, las observaciones por presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio y las recomendaciones con motivo de responsabilidades administrativas de carácter disciplinario, así como el señalamiento de aquellos Entes que cumplieron, en las pruebas y muestras selectivas efectuadas, con las disposiciones legales aplicables.

En consecuencia, de la aprobación que la Soberanía Legislativa otorgue al presente Informe del Resultado derivará, en su caso, la fase de determinación de responsabilidades y, por supuesto, el debido fincamiento de indemnizaciones y sanciones a los servidores o ex servidores públicos responsables.

La entrega del Informe del Resultado que el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS en lo subsecuente) realiza, al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, demuestra que la rendición de cuentas es una obligación real en Veracruz y reafirma los avances en materia de transparencia; debido a que con la fiscalización superior efectuada, se vigila que la inversión y aplicación de los recursos públicos se realice de manera honesta, leal, oportuna, eficaz y con atención a las prioridades sociales que establecen los planes y programas gubernamentales, tanto del orden estatal como municipal, acorde al marco constitucional y legal que delimita la esfera del servicio público e impide el manejo discrecional o arbitrario de los bienes del Estado.

Durante el desahogo del procedimiento administrativo de fiscalización, el ORFIS ejecuta acciones de carácter técnico y jurídico, así como actos administrativos que determinan el correcto o indebido manejo de los bienes, fondos y recursos públicos. Al respecto, el presente Resumen Ejecutivo expresa los rubros sustantivos que dan una visión de conjunto de los trabajos realizados, del modo siguiente:

1. Introducción a los elementos que fundamentan y motivan el procedimiento administrativo de fiscalización, es decir, el conjunto de instrumentos jurídicos y razones necesarias para dar cumplimiento al principio de legalidad que ordenan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Descripción del procedimiento de fiscalización.
3. Cumplimiento del Programa Operativo Anual y resumen de las auditorías respecto de las Cuentas Públicas del año 2011.
4. Índice General del contenido analítico de cada Tomo y Volumen del Informe del Resultado.

5. Glosario de términos para uniformar las acepciones o conceptos en el sentido técnico, conforme a las modalidades y alcances de fiscalización.

2. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

FUNDAMENTACIÓN

La Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior de la Gestión Financiera, tiene por objeto detectar irregularidades o inconsistencias a partir de la revisión de los actos administrativos de los Entes Fiscalizables frente a los ordenamientos legales que deben aplicar en su esfera de competencia, como son, entre los más importantes, los siguientes:

Ordenamientos del ámbito estatal:

- a) Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- d) Ley Número 12 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011;
- e) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- g) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- h) Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave;
- i) Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave;
- j) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- k) Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- l) Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- m) Decreto número 13 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2011;
- n) Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- o) Ley de Pensiones del Estado de Veracruz;
- p) Ley Orgánica del Municipio Libre;

Ordenamientos del ámbito federal:

- q) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- r) Ley de Coordinación Fiscal;
- s) Ley del Impuesto sobre la Renta;
- t) Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- u) Ley del Seguro Social;
- v) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- w) Ley Federal del Trabajo;
- x) Código Fiscal de la Federación.

MOTIVACIÓN

En cumplimiento de su obligación Constitucional, los Entes Fiscalizables entregaron sus respectivas Cuentas Públicas al H. Congreso del Estado, mismas que posteriormente, en acatamiento al artículo 23.2 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, la Comisión Permanente de Vigilancia remitió al ORFIS para su atención.

Con base en lo anterior, se procedió a la revisión de las Cuentas Públicas, con el fin de verificar la observancia de las disposiciones legales aplicables relativas a los ingresos, egresos, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos a cargo de los diversos Entes, así como a la ejecución de obra pública, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Todo ello para determinar, si los responsables del manejo de los recursos cumplieron con sus obligaciones, enfocadas a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, en consecuencia, si se causaron daños o perjuicios en contra del erario.

Con base en los resultados de las auditorías practicadas, el ORFIS elaboró los pliegos de observaciones de los entes en los cuales encontró irregularidades, y los notificó a los servidores o ex servidores públicos responsables de su solventación, quienes, con las excepciones señaladas específicamente en cada caso, presentaron documentación y aclaraciones para solventar las observaciones notificadas. Finalmente, con base en los resultados de auditoría, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS elaboró el presente **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio 2011**.

La responsabilidad del ORFIS consiste en efectuar la revisión, comprobación, evaluación y control de la Gestión Financiera y hacer las observaciones resultantes de la revisión, mediante el examen del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, así como las aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental y, en su caso, el señalamiento de las irregularidades detectadas, que dan lugar al posterior fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

En razón de lo anterior, cobra singular relevancia la facultad que nuestro máximo ordenamiento legal confiere al ORFIS, pues al verificar que quien ejerce los recursos públicos lo haga en absoluto acatamiento a las normas constitucionales y demás leyes secundarias aplicables, sean federales o estatales, contribuyendo así, a la preservación del estado de derecho necesario para otorgar certeza y seguridad a la sociedad veracruzana.

3. EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización es un procedimiento administrativo complejo, que concatena diversos actos y fases, necesarias para verificar que los recursos públicos se apliquen a los fines que las leyes establecen, que implica acciones de vigilancia, control, revisión y evaluación de los recursos que ejercieron los Entes Fiscalizables; por ello, en el ejercicio de las atribuciones que la legislación confiere al ORFIS, se aplican formalidades de orden jurídico, contable y técnico, que se apoyan en normas de auditoría generalmente aceptadas, tanto de carácter nacional como internacional.

Así, el trabajo fiscalizador inicia una vez que el H. Congreso del Estado, remite las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, presentadas en el mes de mayo del año siguiente al ejercicio presupuestal que corresponda, para que el ORFIS efectúe el procedimiento de fiscalización en sus dos fases:

- 1a. La de **comprobación**, que se desarrolla a partir de junio, concluyendo ésta en el mes de diciembre con la emisión del Informe del Resultado, en el que se resumen las actuaciones que fundan y motivan la determinación de las observaciones o recomendaciones, que en su caso, no fueron solventadas y/o aclaradas, y que se incluyen en el Informe del Resultado específico de cada ente fiscalizable.
- 2a. La segunda fase, correspondiente a la de **determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones**, se ejecuta en acatamiento al Decreto correspondiente que expide el H. Congreso del Estado.

Por otra parte, en el ejercicio de las funciones de fiscalización superior en el Estado, relativas a la revisión, comprobación y evaluación del ejercicio presupuestal de recursos públicos recibidos y ejercidos; así como en apoyo a las funciones de la Auditoría Superior de la Federación, con base en el Convenio de Colaboración que se tiene suscrito con esa entidad fiscalizadora, se practican revisiones a la gestión financiera de los recursos federales ejercidos por los entes fiscalizables.

Las auditorías efectuadas directamente por la entidad fiscalizadora federal, se desarrollan en fechas distintas respecto a las establecidas por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz, como consecuencia de que la Cuenta Pública Federal se presenta a más tardar el 30 de abril del año siguiente al que aquélla corresponda, para que la Auditoría Superior de la Federación practique las revisiones correspondientes y, dentro de un plazo que vence en el mes de enero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados Federal, emita los resultados y observaciones preliminares y con ello, en febrero rinda el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente, que contiene los resultados derivados de la revisión y fiscalización efectuada por la entidad fiscalizadora federal, sujetos a solventación en la fase correspondiente por los servidores públicos presuntos responsables.

Considerando las diferencias de plazos antes señaladas, a la fecha de presentación de este Informe se encuentran en proceso los resultados preliminares relativos a la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo que su Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se conocerá hasta el mes de febrero próximo, conforme a los plazos y términos establecidos en la legislación federal en la materia, para posteriormente emitirse los Pliegos de Observaciones que correspondan.

La planeación para la aplicación de las fases, modalidades y tipos de auditorías antes mencionados, se expresa en el Programa Operativo Anual (POA) del ORFIS que define las metas generales, los rubros y obras por revisar. Para cumplir dicho Programa, y dada la magnitud de los trabajos a realizar, el ORFIS contrata a prestadores de servicios profesionales para efectuar las auditorías, visitas e inspecciones programadas, los que se deben someter a las obligaciones que la propia Ley de Fiscalización les impone para la presentación de los dictámenes e informes de auditoría; por ello, se vigila que el personal expresamente comisionado, tanto propio como externo, cumpla estrictamente con la normativa aplicable, mantenga su independencia de criterio y obtenga evidencia con calidad suficiente, confiable, relevante y pertinente, como profesionalmente se exige en materia de auditoría.

Por su extensión, el Informe del Resultado se divide en Tomos y estos a su vez en Volúmenes, que contienen los resultados de la revisión de la gestión financiera plasmada en las Cuentas Públicas del Poder Ejecutivo (dependencias centralizadas y entidades paraestatales), Poder Legislativo y Poder Judicial, Municipios, Entidades Paramunicipales, Organismos Autónomos y Universidad Veracruzana. El contenido del Informe del Resultado es estrictamente técnico, dado que presenta los hallazgos fundados en las evidencias objetivas encontradas, omitiéndose cualquier referencia a situaciones o circunstancias personales, partidistas o de carácter político.

4. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2012

La actividad del ORFIS, está orientada a contribuir en el ámbito de su competencia a promover y fomentar la rendición de cuentas y la transparencia, las mejores prácticas gubernamentales, y la participación ciudadana; aspectos que establecen la congruencia de la actividad institucional con relación a los objetivos establecidos a nivel estatal y federal; en este sentido, para el Programa Operativo Anual 2012, se establecieron **5 Ejes Rectores** y **5 Objetivos Estratégicos** que se mencionan a continuación:

Ejes Rectores:

1. E01 Promover la Rendición de Cuentas y Transparencia
2. E02 Promover mejores prácticas gubernamentales
3. E03 Modernizar la fiscalización
4. E04 Fomentar la participación ciudadana en las acciones de gobierno
5. E05 Fortalecer la gestión gubernamental

Objetivos Estratégicos:

1. OE01 Impulsar la fiscalización a fin de proporcionar mayor información al H. Congreso del Estado y a la sociedad, de la aplicación de los recursos públicos y del impacto de los resultados de las acciones de gobierno.
2. OE02 Promover mejores prácticas gubernamentales, a fin de consolidar la confianza de la sociedad en las instituciones del estado, brindando apoyo y capacitación a los servidores públicos.
3. OE03 Promover la mejora continua en la fiscalización para optimizar la calidad y contenido de los Informes del Resultado.
4. OE04 Contribuir a lograr una cultura de corresponsabilidad entre el ciudadano y gobierno, promoviendo la participación ciudadana en la fiscalización.
5. OE05 Incrementar la eficacia y eficiencia del Órgano, para brindar más y mejores resultados en beneficio de la sociedad, fortaleciendo la gestión institucional.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Órgano presentó su Programa Operativo Anual 2012, conforme al detalle siguiente, al cual dio cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el cuadro No. 1 del presente Informe.

En el Programa Operativo Anual 2012 (POA), para la fiscalización del ejercicio 2011, se contempló realizar **883** auditorías financieras y **271** auditorías técnicas, además de la revisión a **18** informes trimestrales y, las que pudieran ser ordenadas por el H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia o, en su caso, solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado entre ésta y el ORFIS, el 15 de febrero de 2010, con el objeto de realizar la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos federales transferidos al Gobierno del Estado, sus Municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).

Además de las **1,154** auditorías (883 financieras y 271 técnicas) correspondientes al ejercicio 2011, se contemplaron **161** de seguimiento a la cuenta pública del ejercicio 2010 (83 financieras y 78 técnicas), en cumplimiento al Decreto No. 544 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 50 de fecha 10 de febrero de 2012.

Con objeto de poder mostrar más claramente la información anterior, a continuación se presentan todas las auditorías incluidas en el programa operativo anual del ejercicio 2012, con el que se planeó la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2011, y cuyo resultado específico se describe en los **5 Tomos y 54 Volúmenes** que se anexan al presente Resumen Ejecutivo:

PROGRAMA DE AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2011
(POA 2012)

AUDITORÍAS FINANCIERAS PRESUPUESTALES

▶ AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2011

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS	REALIZADAS
<u>AUDITORÍAS A ENTES ESTATALES</u>		
CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	1	1
PODER LEGISLATIVO	1	1
PODER JUDICIAL	6	6
PODER EJECUTIVO		
• Dependencias	18	18
• Organismos Descentralizados	69	69
• Fideicomisos	32	32
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
• Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	1
• Instituto Electoral Veracruzano	1	1
• Instituto Veracruzano de Acceso a la Información	1	1
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	1	1
COMISIONES MUNICIPALES DE AGUA Y OFICINAS RECAUDADORAS DE AGUA (DEPENDIENTES DE CAEV)	27	28
AUDITORÍAS COMPLEMENTARIAS AL PODER EJECUTIVO	-	3
• Secretaría de Educación (FAEB)		
• Servicios de Salud de Veracruz (FASSA)		
• Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular)		
<u>AUDITORÍAS A MUNICIPIOS</u>		
LEY DE INGRESOS:		
Gabinete	45	45
Visita domiciliaria o de Campo	193	168
• Despachos	167	167
• Complementarias ORFIS	26	1

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS	REALIZADAS
FISM, RAMO 033:		
Gabinete	45	45
Visita domiciliaria o de Campo	193	168
• Despachos	167	167
• Complementarias ORFIS	26	1 ²
FORTAMUN-DF, RAMO 033:		
Gabinete	45	45
Visita domiciliaria o de Campo	193	168
• Despachos	167	167
• Complementarias ORFIS	26	1 ²
ENTIDADES PARAMUNICIPALES DE AGUA (ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES DE AGUA)	11	11
TOTAL DE AUDITORÍAS	883	812

Cuadro No. 1 Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2012, Auditorías Financieras

Fuente: POA Institucional y Programa de Auditorías

Notas:

- ① El Poder Judicial se integra por: Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Electoral, Consejo de la Judicatura y Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Consejo de la Judicatura.
- ② De las 26 auditorías complementarias a municipios, solo se realizó 1 (Fortín). Adicionalmente se realizaron 3 complementarias al Poder Ejecutivo (FAEB, FASSA y Seguro Popular).

► **SEGUIMIENTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010 (AUDITORÍAS FINANCIERAS)**

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS	REALIZADAS
PODER EJECUTIVO		
• Organismos Descentralizados	0	0
MUNICIPIOS	80	79 ^②
ENTIDADES PARAMUNICIPALES	3	3
TOTAL	83	82

Cuadro No. 2 Seguimiento Cuenta Pública 2010, Auditorías Financieras

Fuente: Decreto No. 544 publicado en la GOE No. Ext. 50 de fecha 10 de febrero 2012

Notas:

- ② De los 80 Municipios que no aprobaron la Cuenta Pública del ejercicio 2010, se realizaron 79, debido a que el municipio de Tantoyuca, Ver., solo tiene observaciones de carácter técnico.

AUDITORÍAS TÉCNICAS A LA OBRA PÚBLICA

▶ AUDITORÍAS AL EJERCICIO 2011

ENTES	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
		AUDITORÍAS	OBRAS AUDITADAS
UNIVERSIDAD VERACRUZANA			
• De Congruencia por Despacho Externo	1	1	14
PODER JUDICIAL			
• Consejo de la Judicatura	1	1	
OTROS ORGANISMOS	1	1	
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO			
• De Congruencia por Despacho Externo	17	13	465
SUBTOTAL	20	16	479
MUNICIPIOS:			
• De Congruencia por el ORFIS	44	82	2,151
• Paramétricas por el ORFIS	7	6	95
• De Congruencia por Despacho Externo	161	124	2,345
SUBTOTAL	212	212	4,591
• Auditorías Complementarias	33	-	-
PARAMUNICIPALES:			
• De Congruencia por Despacho Externo	4	4	24
• Complementarias por personal ORFIS	2	-	-
TOTAL DE AUDITORÍAS	271	232	5,094

Cuadro No. 3 Cumplimiento al Programa Operativo Anual 2012, Auditorías Técnicas a la Obra Pública
Fuente: POA Institucional y Programa de Auditorías

► **SEGUIMIENTO CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010 (AUDITORÍAS TÉCNICAS)**

ENTES FISCALIZABLES	PROGRAMADAS	REALIZADAS
MUNICIPIOS	78	78 ⁴
TOTAL	78	78

Cuadro No. 4 Seguimiento Cuenta Pública 2010, Auditorías Técnicas a la Obra Pública
Fuente: Decreto No. 544 publicado en la GOE No. Ext. 50 de fecha 10 de febrero 2012

⁴ De los 80 Municipios que no aprobaron la Cuenta Pública del ejercicio 2010, solo 78 tuvieron observaciones técnicas.

Para la ejecución de las auditorías, el Órgano habilitó a **68** despachos externos para **673** auditorías financieras presupuestales y **144** auditorías de congruencia a la obra pública, los cuales, en el aspecto financiero, realizaron **1** a la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado; **1** al Poder Legislativo; **6** al Poder Judicial; **2** a Organismos Autónomos; **1** a la Universidad Veracruzana; **18** a Dependencias del Poder Ejecutivo (incluye la Oficina de Programa de Gobierno, así como la Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal); **69** a Organismos Descentralizados (incluye el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C. y al API Sistema Portuario Veracruzano, S.A. de C.V.); **32** a Fideicomisos; **3** Auditorías complementarias al Poder Ejecutivo (Secretaría de Educación, Servicios de Salud de Veracruz y Régimen Estatal de Protección Social en Salud); **501** auditorías a **167** Ayuntamientos; **28** a Comisiones Municipales de Agua y Oficinas Recaudadoras de Agua dependientes de la CAEV y **11** a los Organismos Operadores Municipales de Agua. En lo que respecta a la revisión de la obra pública, se realizaron **13** a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo; **1** a la Universidad Veracruzana; **1** al Poder Judicial y **1** a Otros Organismos; **124** auditorías a igual número de Ayuntamientos y **4** a Organismos Operadores de Agua.

Asimismo, el ORFIS con sus servidores públicos, realizó **227** auditorías (**139** financieras y **88** técnicas a la obra pública), mismas que incluyeron en el aspecto financiero **1** a un Organismo Autónomo; **135** a 45 municipios y **3** auditorías complementarias al municipio de Fortín; asimismo en el aspecto técnico, **82** auditorías de Congruencia y **6** Paramétricas a **88** municipios. Al respecto, las auditorías se efectuaron con diversos alcances que variaron dependiendo de las circunstancias encontradas, la experiencia al respecto y las características específicas de cada Ente.

En resumen, se llevaron a cabo **1,044** auditorías (**812** financieras y **232** técnicas) al ejercicio de los recursos suscitado durante 2011 por los diversos Entes Fiscalizables, las que en el caso de las técnicas contemplaron 5,094 obras revisadas; asimismo se le dio seguimiento a **160** auditorías al ejercicio 2010 (**82** financieras y **78** técnicas).

Cabe mencionar, que como parte de los procedimientos de auditoría aplicados, el ORFIS efectuó diversas compulsas con proveedores de bienes y servicios para confirmar las operaciones realizadas con los entes fiscalizables.

En el caso de los Entes Fiscalizados por los despachos habilitados para tal fin, durante el transcurso de la revisión les fueron comunicadas las inconsistencias detectadas preliminarmente, para que durante dicho proceso hicieran las aclaraciones pertinentes, otorgando al final del plazo respectivo para la recepción de las mismas.

En general, y conforme lo marca la legislación aplicable, se elaboraron y remitieron los pliegos de observaciones, otorgándoles a los Entes Fiscalizables, 20 días hábiles a partir del día siguiente al que surtiera sus efectos la notificación, para presentar la solventación respectiva, informando además que, con el resultado de dicho proceso, se integraría el Informe del Resultado que se remitiría, como ahora se hace, a la Comisión Permanente de Vigilancia.

Derivado de lo anterior y con la información que los Entes Fiscalizables presentaron en el lapso establecido, solventaron, en su caso, las observaciones que así procedieron; por lo que las restantes constituyeron, tal y como está ordenado en la Ley, el Informe del Resultado específico.

Del procedimiento de fiscalización a la aplicación de los recursos públicos del ejercicio 2011, es importante señalar, que todos los Entes Fiscalizables presentaron oportunamente su respectiva Cuenta Pública al H. Congreso del Estado; quien las remitió al ORFIS para proceder en consecuencia a la fiscalización respectiva.

Cabe destacar, que el ORFIS revisó en forma integral a los Ayuntamientos del Estado, que recibieron recursos del Ramo 33: FISM y FORTAMUN-DF, así como a las Dependencias del Poder Ejecutivo que recibieron recursos federales, dando cumplimiento con ello al Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con la Auditoría Superior de la Federación.

Es conveniente recordar el objetivo de la fiscalización, debido a que en estricto apego a la ley, se faculta al ORFIS a ejercer sus atribuciones en forma posterior a la fecha en que los Entes Fiscalizables entregan sus Cuentas Públicas al H. Congreso del Estado; con esta condición, se lleva a cabo la fiscalización de las Cuentas Públicas, ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos que hayan utilizado aquellos, verificando que la gestión financiera se haya efectuado de conformidad a las disposiciones legales y a la normativa aplicable.

Con motivo de lo anterior, el ORFIS presenta a consideración de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, **el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2011**, correspondiente a:

- ▶ Poder Ejecutivo:
 - Dependencias.
 - Organismos Descentralizados.
 - Fideicomisos Públicos.
- ▶ Poder Judicial.
- ▶ 212 Ayuntamientos.
- ▶ Organismos Operadores Municipales de Agua Potable.
- ▶ Organismos Autónomos y
- ▶ Universidad Veracruzana.

Finalmente, es importante mencionar que el ORFIS es una institución que responde a la exigencia social de rendición de cuentas, transparencia y vigilancia en el manejo de los recursos públicos. Ello ha impulsado, como una forma de control y evaluación, que sus métodos y procedimientos se encuentren certificados bajo estándares internacionales, a fin de dotarlos de suficiente confiabilidad. Hasta el momento, el ORFIS mantiene vigentes diversos certificados de cumplimiento de la Norma ISO 9001:2008, en los siguientes rubros:

- Servicio fiscalizador de carrera, ministración y comprobación de viáticos y gastos de viaje, recepción y control de documentos.
- Sistema integral de impresión de documentos.
- Capacitación a Consejos de Desarrollo Municipal y Comités Comunitarios, integración del manual para la entrega-recepción de la administración pública municipal y capacitación a autoridades municipales actuales y electas, relativo a la entrega-recepción de la administración pública municipal.
- Provisión de servicios de registro y control de las obras y acciones ejecutadas por los entes fiscalizables, y atención a los mismos.
- Instrucción de la fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones del procedimiento de fiscalización.
- Auditorías de congruencia a la obra pública de los Entes Fiscalizables.
- Auditoría al gasto público de los Entes Fiscalizables.

5. FINANZAS PÚBLICAS

La información relativa al panorama económico del Estado de Veracruz, es necesaria para la fiscalización de las cuentas públicas, a fin de poder realizar un análisis respecto a la situación que guardan las finanzas del Estado y su relación con el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y los respectivos programas anuales; por tal motivo se presenta un breve comentario respecto a las finanzas públicas del Estado de Veracruz, durante el ejercicio 2011.

Panorama Económico del Estado de Veracruz

El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con una extensión territorial de 71,826 km² (3.7% del territorio nacional), integrado por 212 municipios, con una población de 7,643,194 habitantes (6.8% del total del país), la cual registró una tasa media anual de crecimiento de 1.4% en el periodo 2005-2010, inferior al promedio nacional (1.7%).

El Estado de Veracruz es el tercer estado más poblado a nivel nacional, después del Estado de México y del Distrito Federal. Dentro de las localidades del estado más pobladas se encuentran Veracruz (428,323), Xalapa-Enríquez (424,755) y Coatzacoalcos (235,983).

En el primer semestre de 2011, la economía veracruzana entró en proceso de desaceleración, aunque en el segundo semestre alcanzó a recuperarse. El Indicador Trimestral de la Actividad Estatal (ITAEE)¹ del Estado creció a una tasa interanual de 0.2% en el primer trimestre de 2011, de -0.9% en el segundo, de 1.6% en el tercero y de 2.3% en el cuarto.

La economía veracruzana registró un crecimiento anual del 0.8%, con variaciones de -0.6% en el sector primario, 3.9% en la industria y 4.2% en los servicios.

En la economía de Veracruz, el sector primario contribuyó con el 6% del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE), mientras que el sector secundario que es impulsado principalmente por la agroindustria y la petroquímica, contribuyó con el 37% del PIBE. El sector Terciario aportó al PIB del estado el 57%.

El estado ocupa el sexto lugar a nivel nacional, siendo sus sectores más relevantes la industria, energía, turismo, comercio y agronegocios. Veracruz cuenta con más de 700 kilómetros de costa, con tres puertos de altura, Veracruz, Tuxpan y Coatzacoalcos, que abren una gran puerta de México hacia el Atlántico, con un potencial inagotable de posibilidades para el comercio exterior.²

El Producto Interno Bruto (PIB) del Estado ascendió a más de 644,157.0 mdp en 2011, con lo que aportó al PIB nacional el 4.7% (Cuadro No. 5)

(Cifras en Millones de Pesos)

PIB 2011	Veracruz	Nacional	% Part.
	Total (A)	Total (B)	A/B
Total	644,157	13,843,758	4.7
Actividades Primarias	37,846	477,813	7.9
Agricultura, ganadería, forestal, pesca y caza	37,846	477,813	7.9
Actividades Secundarias	235,589	5,051,709	4.7
Minería	64,356	1,441,490	4.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos	14,121	170,979	8.3
Construcción	63,515	928,967	6.8
Industrias Manufactureras	93,597	2,510,274	3.7
Actividades Terciarias	370,722	8,314,236	4.5
Comercio	91,216	2,280,631	4.0

¹Este indicador de coyuntura ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país. Se considera un indicador adelantado del PIB.

² Inversión y Comercio, PROMÉXICO, INEGI.

PIB 2011	Veracruz	Nacional	% Part.
	Total (A)	Total (B)	A/B
Transportes, correos y almacenamiento	57,449	960,350	6.0
Información en medios masivos	12,105	397,461	3.0
Servicios financieros y de seguros	8,384	486,836	1.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	79,898	1,334,523	6.0
Servicios Profesionales, científicos y técnicos	7,252	418,295	1.7
Dirección de corporativos y empresas	49	54,345	0.1
Servicios de apoyo a negocios y manejo de desechos	6,168	326,476	1.9
Servicios educativos	40,257	678,252	5.9
Servicios de salud y de asistencia social	20,599	408,696	5.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos	1,345	50,457	2.7
Hoteles y restaurantes	9,635	304,257	3.2
Otros servicios, excepto actividades del gobierno	14,579	323,911	4.5
Actividades del gobierno	29,473	591,206	4.5
Intermediación financiera indirecta	-4,686	-301,461	1.6

Cuadro No.5 Estructura del PIB de Veracruz en 2011

Fuente: INEGI

Mercado Laboral

En diciembre de 2011, el Estado de Veracruz contaba con 694,184 trabajadores asegurados, esta cifra es superior en 21,954 trabajadores a la del cierre del ejercicio 2010, lo que significó un incremento de 3.3%.

Del total de los trabajadores asegurados, 589,256 contaban con la categoría de permanentes y equivalieron al 84.9%, en tanto que los 104,928 (el 15.1%) estaban registrados como eventuales urbanos. De los 21,954 nuevos puestos de trabajo generados en 2011, 16,856 (76.8%) fueron empleos permanentes y 5,098 eventuales (23.2%).³

Veracruz obtuvo un salario medio de cotización al IMSS de \$215.70 en 2011, y se colocó por debajo del promedio nacional que fue de \$249.30 (INEGI).

En cuanto a la población en edad de trabajar (PET), hubo un incremento relativo en el periodo de octubre-diciembre 2011, ya que la población de 14 años y más, considerada legalmente en edad de trabajar, creció a una tasa intertrimestral de 1.9%, más de un punto porcentual arriba del crecimiento de la población total.

Aún más, la población económicamente activa (PEA), es decir, el segmento en edad de trabajar que busca de manera activa una ocupación remunerada, creció a una tasa intertrimestral de 3.7%, lo cual implica una presión adicional sobre el mercado laboral.⁴

³Cuenta Pública Consolidada 2011, pág. 12 y 13.

⁴Ibidem

En el último periodo de 2011, la desocupación como proporción de la PEA, se redujo a 3.2%, 6 décimas de punto menos que en el mismo periodo de 2010. La tasa de desocupación informal aumentó de 24.0% a 28.1%, esto es, que casi 3 de cada 10 ocupados realizan actividades en establecimientos ambulantes o semifijos.

Personal ocupado 2011

Veracruz reportó 3 millones de trabajadores en el año 2011, principalmente en los servicios y las actividades agropecuarias, lo que representó el 5.7% y 10.5%, respectivamente, respecto al personal ocupado en esos sectores a nivel nacional (Cuadro No. 6)

Concepto	Veracruz	Nacional	% Part.
	Total (A)	Total (B)	A/B
Total PEA ocupada	3,020,202	47,836,056	6.3
Agropecuarias	696,947	6,668,539	10.5
Industria extractiva y electricidad	37,502	368,638	10.2
Industria manufacturera	329,048	7,241,774	4.5
Construcción	244,240	3,571,783	6.8
Comercio	558,031	9,504,398	5.9
Otros servicios	1,148,977	20,143,149	5.7
No especificado	5,457	337,775	1.6

Cuadro No. 6 Personal Ocupado en Veracruz, 2011

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 4° Trimestre de 2011

Política de Ingresos⁵

La política de ingresos enfocó su esfuerzo en consolidar un sistema tributario eficiente, capaz de recaudar los recursos necesarios para el financiamiento del gasto y la inversión pública del Estado, con principios de eficiencia recaudatoria, simplificación administrativa, armonización contable y transparencia presupuestal.

La estructura presupuestal de los ingresos del Estado dependen en gran manera de los ingresos provenientes de la federación; es por ello, que en materia de recaudación, estableció como un objetivo principal, el incremento y la optimización de las fuentes de ingresos propios, así como la aplicación de tecnologías de la información para la captación de los mismos, con la finalidad de disminuir la dependencia que se tiene de las transferencias del gobierno federal.

⁵Ibid., pág. 20

Política de Gasto⁶

La política de gasto público fue orientada a consolidar las finanzas públicas en aspectos estratégicos, que permitieran destinar más recursos hacia las actividades sociales, de manera particular al Programa Adelante; con la premisa, de que el gasto público administrado con eficiencia, calidad y focalizado correctamente, permitirá disminuir la pobreza extrema en el Estado.

Transparencia Gubernamental

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.⁷

Una de las empresas nacionales dedicadas a evaluar el grado de transparencia de los gobiernos estatales, es aregional, la cual considera para sus análisis una amplia gama de indicadores agrupados en seis bloques que abarcan las principales funciones de la administración y los documentos derivados de ellas, los cuales son:

1. Marco Regulatorio
2. Costos Operativos
3. Marco Programático-Presupuestal
4. Rendición de Cuentas
5. Evaluación de Resultados
6. Estadísticas Fiscales

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (ITDIF) 2011⁸

El ITDIF busca contribuir a evaluar y dar seguimiento tanto al desempeño de la gestión pública como a la conformación y funcionamiento del marco institucional de cada entidad federativa. La medición del ITDIF se lleva a cabo anualmente, por lo que permite dar un seguimiento continuo a dichas acciones, así como observar la evolución o involución de las entidades en la posición que obtienen en dicho indicador.

El ITDIF 2011 puede adquirir valores entre 0 y 100, de manera que el resultado de su medición no sólo nos permite realizar una jerarquización entre las entidades federativas según los esfuerzos realizados por cada gobierno, sino también puede ser interpretado como una calificación.

En el caso de Veracruz, como se observa en el siguiente cuadro, ocupó la quinta posición con una puntuación de 91.7, cinco puntos porcentuales por debajo de la más alta que fue de 96.7 puntos.

POSICIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL PUNTOS
1	Chiapas	96.7
2	México	96.5

⁶ Ibíd., pág. 49

⁷ PND 2006-2012

⁸ Es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por los gobiernos estatales.

POSICIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL PUNTOS
	Jalisco	96.5
3	Chihuahua	95.6
4	Nayarit	94.9
5	Veracruz	91.7
6	Nuevo León	88.2
7	Baja California Sur	87.0
8	Colima	85.4
9	Aguascalientes	83.5
10	Sinaloa	82.7
11	Querétaro	82.5
12	San Luis Potosí	82.4
13	Michoacán	82.3
14	Campeche	82.1
15	Durango	78.5
16	Distrito Federal	76.7
17	Yucatán	76.6
18	Oaxaca	76.3
19	Puebla	76.1
20	Tabasco	73.4
21	Coahuila	69.0
22	Guanajuato	66.9
23	Zacatecas	66.8
24	Baja California	65.5
25	Morelos	58.5
26	Hidalgo	58.4
27	Quintana Roo	51.7
28	Sonora	48.2
29	Guerrero	26.7
30	Tamaulipas	18.4
31	Tlaxcala	11.4

Cuadro No. 7 Posición de las Entidades Federativas en el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal 2011
Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2011, pág. 94

El análisis de a regional de fecha 25 de mayo 2011, destaca lo siguiente: *“Mención aparte se merecen los esfuerzos realizados por los gobiernos de Nayarit y Veracruz, que junto a Chiapas, Estado de México, Jalisco y Chihuahua, se ubicaron dentro de las primeras cinco posiciones, registrando elevados estándares en la disponibilidad y calidad de la información presentada.”* (aregional)

Municipios del Estado de Veracruz

Los municipios recibieron recursos por 14,338.0 mdp, provenientes de participaciones en ingresos federales (Ramo 28), Aportaciones Federales (Ramo 33) y recursos estatales (277.6 mdp).

Grado de Marginación⁹

De acuerdo a la información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 94 municipios, que corresponde al 44.3% de los 212 que integran el Estado de Veracruz, están clasificados con grados de marginación muy alto y alto; 88(41.5%) con grado medio y 30 (14.2%), con bajo y muy bajo.

De las diez regiones en que se divide el Estado, las que representan mayores grados de atraso son: Las Montañas, Huasteca Baja, Capital, Totonaca y Olmeca.

Entre estas cinco regiones se concentran 36 municipios con muy alta marginación y 43 con alta marginación, que equivalen al 94.7% y 76.8%, respectivamente, y, en conjunto representan el 84.0% de los 94 ayuntamientos que integran las dos categorías señaladas.

Los municipios de las 5 regiones restantes se distribuyen según los porcentajes siguientes en cada categoría de marginación: 5.3% muy alta, 23.2% alta, 44.3% media, 40.0 % baja y 20.0% muy baja.

Distribución de los Recursos por Región

Las regiones que recibieron más recursos de participaciones federales (Ramo 28) fueron Olmeca con el 19.5%, Las Montañas con 18.7%, Sotavento con el 15.0% y Capital con el 13.5%. En cuanto a los recursos de las Aportaciones Federales (Ramo 33) el 75.3% del FISM se destinó a las regiones de Las Montañas, Olmeca, Capital, Totonaca y las dos Huastecas.

Los recursos del FORTAMUN-DF, también del Ramo 33, se canalizó principalmente a las regiones de Las Montañas, Olmeca, Capital y Sotavento, éstas recibieron el 60.8% de los recursos.

Región	Participaciones	%	FISM	%	FORTAMUN DF	%	TOTAL	%
Huasteca Alta	328.9	5.2	465.3	10.3	206.1	6.4	1,000.4	7.1
Huasteca Baja	409.0	6.5	471.7	10.4	240.1	7.4	1,120.7	8.0
Totonaca	478.6	7.6	476.2	10.5	289.9	9.0	1,244.8	8.9
Nautla	278.1	4.4	252.9	5.6	159.2	4.9	690.2	4.9
Capital	849.8	13.5	495.3	10.9	467.5	14.5	1,812.5	12.9
Las Montañas	1,177.3	18.7	858.8	19.0	582.9	18.1	2,619.0	18.6
Sotavento	944.7	15.0	281.3	6.2	411.6	12.8	1,637.7	11.6
Papaloapan	476.9	7.6	343.0	7.6	238.0	7.4	1,057.9	7.5
Los Tuxtlas	133.6	2.1	241.3	5.3	130.7	4.1	505.6	3.6
Olmeca	1,227.6	19.5	644.9	14.2	499.2	15.5	2,371.6	16.9
Total	6,304.5	100.0	4,530.6	100.0	3,225.3	100.0	14,060.4	100.0

Cuadro No. 8 Distribución de Recursos por Región
Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2011, pág. 80

⁹Cuenta Pública Consolidada 2011, pág. 78 y 79.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
------------------------	---

TOMO I PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

H. CONGRESO DEL ESTADO.....	1
-----------------------------	---

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 1 DE LA CUENTA PÚBLICA 2011

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

CUENTA PÚBLICA 2011 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	1
---	---

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	8
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.....	16
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	25
SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD.....	35
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO.....	43
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.....	50

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 3 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.....	1
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.....	25
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA.....	33
SECRETARÍA DE SALUD.....	42
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.....	49
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.....	59
CONTRALORÍA GENERAL.....	67
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.....	74

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	82
OFICINA DE PROGRAMA DE GOBIERNO.....	89
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL DISTRITO FEDERAL.....	97

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 4 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ACADEMIA VERACRUZANA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.....	1
CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA.....	11
CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	19
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	27
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	36
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	44
COMISIÓN DE ESPACIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	66
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	77
OFICINA OPERADORA DE ACAYUCAN.....	103
OFICINA OPERADORA DE AGUA DULCE.....	114

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 5 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

OFICINA OPERADORA DE CATEMACO.....	1
OFICINA OPERADORA DE CERRO AZUL.....	12
OFICINA OPERADORA DE CIUDAD MENDOZA.....	23
OFICINA OPERADORA DE COSOLEACAQUE.....	33
OFICINA OPERADORA DE ISLA.....	44
OFICINA OPERADORA DE LAS CHOAPAS.....	52
OFICINA OPERADORA DE MARTÍNEZ DE LA TORRE.....	63
OFICINA OPERADORA DE MINATITILÁN.....	74
OFICINA OPERADORA DE NANCHITAL.....	85
OFICINA OPERADORA DE NARANJOS.....	95
OFICINA OPERADORA DE PÁNUCO.....	103
OFICINA OPERADORA DE PAPANTLA.....	113
OFICINA OPERADORA DE PEROTE.....	122
OFICINA OPERADORA DE POZA RICA.....	134
OFICINA OPERADORA DE RÍO BLANCO.....	145
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS.....	157

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 6 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

OFICINA OPERADORA DE SOLEDAD DE DOBLADO.....	1
OFICINA OPERADORA DE TANTOYUCA.....	12
OFICINA OPERADORA DE TLACOTALPAN.....	22
OFICINA OPERADORA DE TUXPAN.....	33
OFICINA OPERADORA DE SANTIAGO TUXTLA.....	42
OFICINA OPERADORA DE COSAMALOAPAN.....	53
OFICINA OPERADORA DE COATZINTLA.....	63
OFICINA OPERADORA DE TRES VALLES.....	72
OFICINA OPERADORA DE VILLA AZUETA.....	82
CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN.....	93
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	106
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	114
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.....	126

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 7 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.....	1
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO.....	10
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN.....	19
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE.....	32
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO.....	41
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC.....	51
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS.....	59
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN.....	68
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO.....	103
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA.....	111
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA.....	120
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS.....	141
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE.....	151
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA.....	160
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS.....	169
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO.....	177

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 8 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE.....	1
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA.....	10
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA.....	19
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA.....	27
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA.....	38
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.....	48
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA.....	59
INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS.....	69
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA.....	78
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.....	87
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA.....	96
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.....	105
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE.....	113
INSTITUTO VERACRUZANO DEL TRANSPORTE.....	122
INSTITUTO VERACRUZANO PARA EL DESARROLLO RURAL.....	131

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**VOLUMEN 9 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA
Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS**

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.....	1
MAQUINARIA DE VERACRUZ.....	9
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.....	18
RADIODIFUSIÓN DE VERACRUZ.....	26
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.....	34
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.....	42
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO.....	51
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA.....	59
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ.....	69
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.....	80
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.....	88
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL ACUARIO DE VERACRUZ.....	96
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN COMO INSTRUMENTO IMPULSOR DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENOMINADO FONDO DEL FUTURO.....	103
FIDEICOMISO DE APOYO PARA LAS ZAFRAS EN EL INGENIO INDEPENDENCIA 2003- 2011.....	111
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LAS CIENCIAS (PASEVIC).....	119

FIDEICOMISO DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE VERACRUZ.....	127
FIDEICOMISO DEL FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.....	135
FIDEICOMISO FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).....	143
FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (FOSEG).....	150
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE VERACRUZ (FOVIM).....	158
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (FIDREVER).....	166
FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA CARDEL-VERACRUZ.....	174
FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS Y DE LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.....	182

TOMO II PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VOLUMEN 10 FIDEICOMISOS PÚBLICOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKHIL-SUKUT.....	1
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.....	8
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL.....	40
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC).....	50
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO (SAR).....	57
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014.....	65
FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL FIDEICOMISO BURSÁTIL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.....	73
FIDEICOMISO PÚBLICO DEL ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ (ORACVER).....	82
FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO COATZACOALCOS (COATZACOALCOS I) Y CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS.....	90
FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PACO NÚMERO F/000095.....	101
FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, FUENTE DE PAGO, GARANTÍA Y CAPITAL DE RIESGO EN BENEFICIO DE LOS INGENIOS AZUCAREROS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....	115
FIDEICOMISO PÚBLICO DEL FONDO AMBIENTAL VERACRUZANO, ANTES FIDEICOMISO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y	

MANEJO DE AGUA, DE LOS BOSQUES Y DE LAS CUENCAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (ABC).....	124
FIDEICOMISO PÚBLICO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (PRONABES).....	131
FIDEICOMISO VERACRUZANO DE FOMENTO AGROPECUARIO (FIVERFAP).....	139
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO METROPOLITANO VERACRUZANO.....	147
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO DE LA ZONA METROPOLITANA DE XALAPA.....	155
FIDEICOMISO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE.....	163
FIDEICOMISO SISTEMA SAR PARA LOS TRABAJADORES DEL IPE.....	170
FIDEICOMISO FONDO GLOBAL DE LA RESERVA DEL IPE.....	178
FIDEICOMISO FONDO DE LA RESERVA TÉCNICA ESPECÍFICA DEL IPE.....	185

TOMO III PODER JUDICIAL

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

H.H. TRIBUNALES SUPERIOR DE JUSTICIA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ELECTORAL Y CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	1
FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.....	12

TOMO IV ORGANISMOS AUTÓNOMOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO.....	1
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.....	8
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.....	15
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	21
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.....	28

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 1 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

INFORME GENÉRICO MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES.....	1
ACAJETE.....	24
ACATLÁN.....	43
ACAYUCAN.....	62
ACTOPAN.....	81
ACULA.....	103

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 2 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ACULTZINGO.....	1
AGUA DULCE.....	31
ÁLAMO TEMAPACHE.....	74
ALPATLÁHUAC.....	98

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 3 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS.....	1
ALTOTONGA.....	52
ALVARADO.....	94
AMATITLÁN.....	137

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 4 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

AMATLÁN DE LOS REYES.....	1
ÁNGEL R. CABADA.....	22
APAZAPAN.....	45
AQUILA.....	62
ASTACINGA.....	80
ATLAHUILCO.....	101

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 5 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ATOYAC.....	1
ATZACAN.....	28
ATZALAN.....	47
AYAHUALULCO.....	70
BANDERILLA.....	96
BENITO JUÁREZ.....	117

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 6 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

BOCA DEL RÍO.....	1
CALCAHUALCO.....	31
CAMARÓN DE TEJEDA.....	49
CAMERINO Z. MENDOZA.....	70
CARLOS A. CARRILLO.....	90
CARRILLO PUERTO.....	123

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 7 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

CASTILLO DE TEAYO.....	1
CATEMACO.....	37
CAZONES DE HERRERA.....	61
CERRO AZUL.....	82
CHACALTIANGUIS.....	106
CHALMA.....	125

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 8 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

CHICONAMEL.....	1
CHICONQUIACO.....	39
CHICONTEPEC.....	61
CHINAMECA.....	82
CHINAMPA DE GOROSTIZA.....	105

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 9 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

CHOCAMÁN.....	1
CHONTLA.....	23
CHUMATLÁN.....	52
CITLALTÉPETL.....	73
COACOATZINTLA.....	95
COAHUITLÁN.....	115

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 10 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

COATEPEC.....	1
COATZACOALCOS.....	25
COATZINTLA.....	68
COETZALA.....	86

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 11 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

COLIPA.....	1
COMAPA.....	23
CÓRDOBA.....	47
COSAMALOAPAN.....	64
COSAUTLÁN DE CARVAJAL.....	86

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 12 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

COSCOMATEPEC.....	1
COSOLEACAQUE.....	19
COTAXTLA.....	58
COXQUIHUI.....	79
COYUTLA.....	107

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 13 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

CUICHAPA.....	1
CUITLÁHUAC.....	24
EL HIGO.....	55
EMILIANO ZAPATA.....	75
ESPINAL.....	92

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 14 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

FILOMENO MATA.....	1
FORTÍN.....	21
GUTIÉRREZ ZAMORA.....	67
HIDALGOTITLÁN.....	88

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 15 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

HUATUSCO.....	1
HUAYACOCOTLA.....	42
HUEYAPAN DE OCAMPO.....	63
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC.....	173
IGNACIO DE LA LLAVE.....	193

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 16 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ILAMATLÁN.....	1
ISLA.....	19
IXCATEPEC.....	41
IXHUACÁN DE LOS REYES.....	63

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 17 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

IXHUATLÁN DE MADERO.....	1
IXHUATLÁN DEL CAFÉ.....	21
IXHUATLÁN DEL SURESTE.....	42
IXHUATLANCILLO.....	76
IXMATLAHUACAN.....	97

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 18 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

IXTACZOQUITLÁN.....	1
JALACINGO.....	29
JALCOMULCO.....	53
JÁLTIPAN.....	77
JAMAPA.....	117

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 19 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

JESÚS CARRANZA.....	1
JILOTEPEC.....	21
JOSÉ AZUETA.....	40
JUAN RODRÍGUEZ CLARA.....	73
JUCHIQUE DE FERRER.....	99
LA ANTIGUA.....	121

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 20 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

LA PERLA.....	1
LANDERO Y COSS.....	24
LAS CHOAPAS.....	46
LAS MINAS.....	76
LAS VIGAS DE RAMÍREZ.....	102

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 21 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

LERDO DE TEJADA.....	1
LOS REYES.....	37
MAGDALENA.....	56
MALTRATA.....	74
MANLIO FABIO ALTAMIRANO.....	90
MARIANO ESCOBEDO.....	110

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 22 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

MARTÍNEZ DE LA TORRE.....	1
MECATLÁN.....	18
MECAYAPAN.....	54
MEDELLÍN.....	78
MIAHUATLÁN.....	102
MINATITLÁN.....	127

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 23 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

MISANTLA.....	1
MIXTLA DE ALTAMIRANO.....	28
MOLOACÁN.....	52
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO.....	84
NAOLINCO.....	110

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 24 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

NARANJAL.....	1
NARANJOS-AMATLÁN.....	20
NAUTLA.....	51
NOGALES.....	70
OLUTA.....	99

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 25 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

OMEALCA.....	1
ORIZABA.....	22
OTATITLÁN.....	47
OTEAPAN.....	72
OZULUAMA.....	93

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 26 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

PAJAPAN.....	1
PÁNUCO.....	29
PAPANTLA.....	56
PASO DE OVEJAS.....	80

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 27 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

PASO DEL MACHO.....	1
PEROTE.....	23
PLATÓN SÁNCHEZ.....	40
PLAYA VICENTE.....	60
POZA RICA DE HIDALGO.....	87
PUEBLO VIEJO.....	106

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 28 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

PUENTE NACIONAL.....	1
RAFAEL DELGADO.....	19
RAFAEL LUCIO.....	38
RÍO BLANCO.....	68
SALTABARRANCA.....	90

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 29 MUNICIPIOS

SAN ANDRÉS TENEJAPAN.....	1
SAN ANDRÉS TUXTLA.....	25
SAN JUAN EVANGELISTA.....	49
SAN RAFAEL.....	84

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 30 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

SANTIAGO SOCHAPAN.....	1
SANTIAGO TUXTLA.....	26
SAYULA DE ALEMÁN.....	57
SOCHIPA.....	80

TOMO V MUNICIPIOS Y PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 31 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

SOCONUSCO.....	1
SOLEDAD ATZOMPA.....	27
SOLEDAD DE DOBLADO.....	42
SOTEAPAN.....	64
TAMALÍN.....	88

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 32 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TAMIAHUA.....	1
TAMPICO ALTO.....	30
TANCOCO.....	54
TANTIMA.....	76
TANTOYUCA.....	99

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 33 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TATAHUICAPAN DE JUÁREZ.....	1
TATATILA.....	22
TECOLUTLA.....	51
TEHUIPANGO.....	76
TEMPOAL.....	95
TENAMPA.....	115

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 34 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TENOCHTITLÁN.....	1
TEOCELO.....	23
TEPATLAXCO.....	46
TEPETLÁN.....	63
TEPETZINTLA.....	81
TEQUILA.....	100

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 35 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TEXCATEPEC.....	1
TEXHUACAN.....	27
TEXISTEPEC.....	47
TEZONAPA.....	77

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 36 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TIERRA BLANCA.....	1
TIHUATLÁN.....	36
TLACHICHILCO.....	60

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 37 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TLACOJALPAN.....	1
TLACOLULAN.....	26
TLACOTALPAN.....	53
TLACOTEPEC DE MEJÍA.....	84

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 38 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TLALIXCOYAN.....	1
TLALNELHUAYOCAN.....	28
TLALTETELA.....	52
TLAPACOYAN.....	71
TLAQUILPA.....	98

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 39 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TLILAPAN.....	1
TOMATLÁN.....	19
TONAYÁN.....	39
TOTUTLA.....	62
TRES VALLES.....	82

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 40 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

TUXPAN.....	1
TUXTILLA.....	53
ÚRSULO GALVÁN.....	72
UXPANAPA.....	108
VEGA DE ALATORRE.....	129

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 41 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

VERACRUZ.....	1
VILLA ALDAMA.....	19
XALAPA.....	39
XICO.....	59
XOXOCOTLA.....	163

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 42 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

YANGA.....	1
YECUATLA.....	62
ZACUALPAN.....	87
ZARAGOZA.....	117

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 43 MUNICIPIOS

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

ZENTLA.....	1
ZONGOLICA.....	31
ZONTECOMATLÁN.....	64
ZOZOCOLCO DE HIDALGO.....	88

TOMO V MUNICIPIOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES

VOLUMEN 44 ENTIDADES PARAMUNICIPALES

RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN DE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE BANDERILLA.....	1
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COATEPEC.....	15
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC.....	30
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA.....	41
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LERDO DE TEJADA.....	60
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAOLINCO.....	76
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA.....	91
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA.....	102
HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA.....	114
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIERRA BLANCA.....	125
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN....	138

ACRÓNIMOS

A.B.C.	Fideicomiso Público para la Conservación, Restauración, Manejo del Agua de los Bosques y las Cuencas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
APAZU	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
AVELI	Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.
BÉCATE	Becas de capacitación
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
CBTA	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario.
CBTIS	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios.
CETIS	Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
CECyTEV	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos.
CETMAR	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CGE	Contraloría General del Estado.
CMAS	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento.
COBAEV	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
CODEPAP	Consejo de Desarrollo del Papaloapan.
COFECA	Convenio Federal para Caminos.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACULTA	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
CONALEP	Colegio de Educación Superior Profesional Técnica del Estado de Veracruz
CONAPO	Consejo Nacional de Población.

CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
COVAC	Consejo Veracruzano de Armonización Contable.
COVEICYDT	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
CREEVER	Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Veracruz
CYPEC	Carreteras y Puentes Estatales de Cuota.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
EDUCAINNOVA	Programa de Innovación a Planteles de Educación Media-Superior y Superior.
EDUCARI	Programa de Planteles en Situación de Riesgo.
EDUCADIS	Acciones de Educación para Discapacitados.
EDUMEFED	Programa de Educación Media Superior para Planteles Federales.
EDUMES	Programa de Educación Media Superior para Planteles Estatales.
FAC	Fondo Alianza para el Campo.
FACOMPT	Fondo de Apoyos a la Competitividad.
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAPRACC	Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FEEC	Fideicomiso Estatal Escuelas de Calidad.
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
FFM	Fondo de Fomento Municipal.
FGP	Fondo General de Participaciones.
FIDREVER	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz.
FIEF	Fondo de Inversión para las Entidades Federativas.

FIES	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados.
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
FIVERFAP	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario.
FOISSA	Fortalecimiento de la Infraestructura de Servicios de Salud.
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales.
FONATUR	Fondo Nacional para el Fomento al Turismo.
FOPEDM	Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios
FOMETROV	Fondo Metropolitano Veracruzano.
FONREGION	Fondo Regional.
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FOSDEPI	Fondo de Salud para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.
FOSEG	Fondo de Seguridad Pública.
FOSISPE	Convenio de Subsidio para el Fortalecimiento Penitenciario del Estado.
FOVIM	Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz.
FISERTP	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
ICC	Instituto Consorcio Clavijero
ICATVER	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
IETU	Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IEV	Instituto Electoral Veracruzano.
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia.
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
INIFED	Infraestructura Educativa
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INVEDER	Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural.
INVIVIENDA	Instituto Veracruzano de la Vivienda.

IPE	Instituto de Pensiones del Estado.
ISAN	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
ISN	Impuesto Sobre Nóminas.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
ISTUV	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
ITAE	Indicador Trimestral de la Actividad Económica.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
IVAI	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
IVEC	Instituto Veracruzano de la Cultura.
JEC	Junta Estatal de Caminos.
MAVER	Maquinaria de Veracruz.
mdp	Millones de Pesos.
OED	Obra Estatal Directa.
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPD	Organismo Público Descentralizado.
OPG	Oficina de Programa de Gobierno.
ORACVER	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz.
PAAP	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.
PACC	Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.
PASEVIC	Programa de Aplicación de los Sistemas de enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PCP	Programa para la Protección a Centros de Población.
PEC	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PEMEX	Petróleos Mexicanos.
PESO A PESO	Programa de Oferta Complementaria Infraestructura Educativa.
PERE	Programa de Emergencia Radiológica Externo
PGJ	Procuraduría General de Justicia del Estado.

PIB	Producto Interno Bruto.
PIBAI	Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas.
PIVER	Programa Parques Industriales Veracruzanos
POA	Programa Operativo Anual.
PROCA	Programa Cultura del Agua.
PRODEPI	Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
PRODESCA	Programa para el Desarrollo de Capacidades en el Medio Rural.
PROMES	Programa Especial de Infraestructura Elemental en Educación Básica “Mejores Espacios Educativos”.
PROFIS	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
PRONABES	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz.
PRONACOMA	Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de Infraestructura en Salud.
PROREF	Programas Regionales
PROSOFT	Programa para el Desarrollo de la Industria de los Programas de Cómputo, Software.
ROSSAPYS	Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo.
PNUD	Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RTV	Radio Televisión de Veracruz.
SACVER	Sistema de Atención Ciudadana del Estado de Veracruz
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores.
SAS	Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano, Veracruz-Boca del Río-Medellín.
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SECOM	Secretaría de Comunicaciones.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDARPA	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca.
SEDECOP	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.
SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SEGOB	Secretaría de Gobierno.
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SESVER	Servicios de Salud de Veracruz.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SIEDAPE	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFEV	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz.
SSA	Secretaría de Salud.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
STPS	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.
SUAFOP	Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos.
TESOFE	Tesorería de la Federación.
UNEMES	Unidades de Especialidades Médicas.
UPAV	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
UTCV	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.
UTGZ	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.
UTSV	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.
UV	Universidad Veracruzana.
WTC	World Trade Center Veracruz.
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre.

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Acreeedores Diversos:	Toda persona física o moral que tiene derecho a exigir de otra, el cumplimiento de una obligación contraída por la entrega de valores, efectos, servicios, mercancías, derechos o bienes de cualquier clase y recibe a cambio una promesa de pago. En contabilidad, es la cuenta colectiva de pasivo cuyo saldo representa el monto total de estos adeudos.
Acta Circunstanciada:	Documento donde se registran cronológicamente una serie de acontecimientos, hechos o circunstancias que se deriven entre las partes que intervienen en ella.
Acta de Aprobación de Cierre de Ejercicio:	Acta en la que constan acuerdos del Ayuntamiento tomados en sesión de Cabildo o Consejo de Desarrollo Municipal, en la cual se asienta la situación final de obras y/o acciones de un ejercicio.
Acta de Entrega-Recepción de Obra del Ayuntamiento a los Beneficiarios:	Documento testimonial en el que participan las autoridades municipales, beneficiarios y terceros, que describe las características de la obra que el Ayuntamiento entrega a los beneficiarios, quienes a su vez, reciben la misma, previa verificación de que los trabajos se hayan concluido debidamente, comprometiéndose a conservarla y vigilar su correcta operación.
Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Municipio:	Documento mediante el cual el contratista entrega la obra terminada al Municipio y éste bajo su responsabilidad recibe la misma, previa verificación de que los trabajos se hayan concluido debidamente, cumpliendo con el proyecto en cuanto a conceptos, especificaciones y volúmenes de obra del presupuesto contratado.
Acta de Instalación del Consejo de Desarrollo Municipal:	Acta que da fe de la reunión en la cual se constituye el Consejo de Desarrollo Municipal, validando su funcionamiento durante un ejercicio presupuestal.
Acta de Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia:	Acta en la que se asienta la designación del Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, cuya elección debe realizarse en la reunión de instalación del propio Consejo.
Acta Múltiple Constitutiva de Comité de Contraloría Social:	Acta en la que se asientan a la vez, la constitución del Comité de Contraloría Social, la solicitud y aceptación de la obra, así como la delegación de facultades al Consejo de Desarrollo Municipal para la ejecución de ésta.
Acta Resolutiva:	Acta en la que consta un acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de Cabildo o Consejo de Desarrollo Municipal, en el que se determinan y aprueban los montos, las metas y la modalidad de ejecución de las obras y/o acciones a realizar en el ejercicio.

- Activo:** Conjunto de bienes y derechos reales y personales sobre los que se tiene propiedad. Término contable-financiero con el que se denomina al conjunto de recursos económicos con los que cuenta una persona, sociedad, corporación, entidad, empresa o cualquier ente económico.
- Activo Circulante:** Aquellos derechos, bienes materiales o créditos a cargo de deudores, que están destinados a la operación normal de la entidad, y que generalmente se esperan convertir en efectivo en el corto plazo.
- Activo Contingente:** Partida de activo cuya existencia, valor y derecho de propiedad dependen de que ocurra o no un suceso determinado, o de la ejecución o no de un acto específico; contrasta un pasivo contingente, derivándose frecuentemente de este último tipo de pasivo.
- Activo Fijo :** Las propiedades, bienes materiales o derechos que representan la inversión del patrimonio de una persona, dependencia o entidad y que denota un propósito de permanencia o intención de continuar con el uso o posesión de los bienes. Eventualmente, tales bienes pueden ser vendidos o dados de baja, ya sea porque se consideran que no son útiles, porque sean reemplazados por nuevas instalaciones o por otras causas similares a las expuestas. Las erogaciones que se hagan con objeto de mejorar el valor de una propiedad o su eficacia para el servicio, pueden considerarse como inversiones fijas.
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores:** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente. Compromisos que adquiere el Gobierno del Estado en un ejercicio fiscal, que se encuentran devengados al 31 de diciembre del mismo ejercicio, para ser liquidados durante el año inmediato posterior en el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de marzo; siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Adjudicación Directa:** Contratación que lleva a cabo un Ayuntamiento con un contratista de obra o un proveedor de bienes o servicios determinado, de conformidad a los montos mínimos y máximos que establece la ley correspondiente.
- Administración Directa:** Modalidad de ejecución de obra pública en la que el Ayuntamiento la realiza con su infraestructura propia.
- Alcance** Tipo específico de auditoría pública que se practica a la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, dentro del procedimiento de fiscalización superior previsto por la ley, conforme a las muestras, pruebas selectivas y porcentajes de revisión que determina el ORFIS.

- Amortización:** Extinción gradual de cualquier deuda durante un periodo de tiempo; por ejemplo: la redención de una deuda mediante pagos consecutivos al acreedor, la extinción gradual periódica en libros de una prima de seguros o de una prima sobre bonos. Una reducción al valor en libros de una partida de activo fijo; un término genérico para depreciación, agotamiento, baja en libros, o la extinción gradual en libros de una partida o grupo de partidas de activo de vida limitada, bien sea, mediante un crédito directo, o por medio de una cuenta de valuación; por tanto, el importe de esta reducción constituye genéricamente una amortización. Erogación que se destina al pago o extinción de una carga o una deuda contraída por la entidad. Proceso de cancelación de un empréstito. La extinción de compromisos a largo y corto plazo. Dar de baja en libros a una parte o a todo el costo de una partida de activo; depreciar o agotar. (Glosario de términos más usuales en la administración pública federal; SHCP).
- Amortización de Deuda:** Erogación que implica el pago total o parcial de un empréstito de origen interno o externo otorgado al sector público amparado por un título de crédito, convenio o contrato. La deuda del sector público, comúnmente se amortiza en el largo plazo, mediante pagos periódicos. (Glosario de términos más usuales en la administración pública federal; SHCP).
- Apercibimiento:** Es la advertencia o conminación que la autoridad hace a determinada persona, de las consecuencias que podría tener de incurrir en ciertos actos u omisiones.
- Apertura Programática:** Es el documento que muestra en forma segmentada y codificada de manera enunciativa, los distintos rubros en que pueden aplicarse los recursos de los fondos de Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 033. En dicho documento se refleja también la unidad de medida de las metas programadas.
- Aportaciones Federales** Son los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios en el marco del Capítulo V, artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de los siguientes Fondos: de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; de Aportaciones para los Servicios de Salud; de Aportaciones para la Infraestructura Social; de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de Aportaciones Múltiples; de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
- Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado en sus funciones de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios, multas, o cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras, derechos o productos.

- Asiento contable:** Registro de las operaciones financieras y presupuestarias ejercidas o devengadas que se realizan en los libros principales de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
- Audiencia:** Acto dentro del procedimiento administrativo en el cual, el ente fiscalizable comparece ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de ofrecer elementos probatorios y hacer las manifestaciones que a su derecho convengan, relacionados con las irregularidades que le fueran notificadas legalmente.
- Auditoría:** Es el examen objetivo y sistemático, a una fecha o por un periodo determinado, que puede tener diferentes enfoques o especializaciones. La auditoría mayormente aplicada es la referida a los estados financieros de cualquier ente económico, que mediante la aplicación de las normas y procedimientos generalmente aceptados, que al respecto ha emitido el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, permite dar una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras contenidas en dichos estados y de que las operaciones realizadas se apegaron a las leyes y normas a las que tal ente está sujeto. El examen se realiza de acuerdo con esas normas, las que sugieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestales no contengan errores importantes y que sean preparados de acuerdo con las bases contables y con dichas normas, tal y como lo dispone el Código Financiero aplicable. La auditoría no se hace con objeto de detectar fraudes, excepto que ése sea el objetivo de la misma, y consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que está soportada en las cifras y revelaciones de los estados financieros, entre otros, el de: ingresos y egresos, el estado de situación financiera, el estado de cambios en la situación financiera y el de variaciones en el patrimonio, así como sus anexos y notas respectivas.
- Auditoría de Congruencia:** Es aquélla en que se verificará la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra, mediante el análisis del proyecto ejecutivo, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparado con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma.
- Auditoría Financiera Presupuestal:** Es el procedimiento administrativo de revisión aplicable a una partida, partidas o grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros, presupuestos, planes y programas de los Entes Municipales para determinar que su Gestión Financiera se ajustó a las disposiciones aplicables y a los principios básicos de contabilidad gubernamental relativos a los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos, operaciones y prácticas contables.

Auditoría de Legalidad:	Es aquella que tiene por objeto revisar, comprobar y verificar que los Actos y Procedimientos Administrativos, y demás actos jurídicos de derecho público o privado, relativos a la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al principio de legalidad que disponen los artículos 4, párrafo segundo, de la Constitución Local y 3.1 de la Ley de Fiscalización Superior.
Auditoría Paramétrica:	Es aquella que tiene como finalidad determinar si las obras se ejecutaron a precios justos y con la calidad especificada. Para ello, se realiza el análisis y comparación de costos por parámetros en precios unitarios e insumos de conceptos preponderantes de los presupuestos base y contratados, las estimaciones y los finiquitos.
Auditoría de Seguimiento:	Es aquella que tiene como objetivo mantener la permanencia entre un proceso de auditoría y otro, para comprobar si se atendieron las limitaciones, salvedades, recomendaciones y en su caso, observaciones determinadas en una auditoría anterior, así como verificar el avance y resultado de las acciones promovidas.
Auditoría Social:	Es aquella que tiene como objeto promover el oportuno y correcto destino de los recursos públicos, así como prevenir irregularidades; igualmente tramitar y agilizar la resolución de problemas y quejas con la actuación e intervención directa de los beneficiarios por obras y servicios instrumentados por los entes fiscalizables.
Austeridad:	Eliminación de la asignación de recursos a programas no prioritarios, las condiciones objetivas de desarrollo de los procesos administrativos, a fin de realizar una reingeniería de sistemas que permita ahorrar recursos, y disponer de los recursos públicos, cuando de ello se sirva, en forma mediata o inmediata, una finalidad pública.
Autoridad Ejecutora:	Autoridad encargada de cumplir una resolución dictada por otra, conforme a las disposiciones y procedimientos previstos en las normas aplicables.
Avance Financiero:	Porcentaje de recurso financiero ejercido en relación al monto total aprobado de la obra o acción.
Avance Físico:	Porcentaje de obra ejecutado en relación al programa de ejecución de obra en tiempo y costo de una obra o acción.
Balance General:	Estado financiero básico que incluye el activo, el pasivo y el patrimonio, y que

expone la situación financiera de una entidad pública a una fecha determinada, elaborado con base en los postulados de contabilidad gubernamental.

Balance General Consolidado:

Es aquel que muestra la situación financiera de una entidad, a una fecha determinada, preparado de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental que incluye el activo, pasivo y la hacienda pública.

Balanza de Comprobación:

Informe contable auxiliar o secundario que se elabora periódicamente, por lo general cada mes, que incluye el número y nombre de todas las cuentas del catálogo respectivo, afectadas en el periodo, así como el total de los movimientos deudores y acreedores. El total de los cargos debe ser igual al total de los abonos.

Bienes Inmuebles:

Bienes caracterizados por su tendencia a la perdurabilidad y su clara identificación, en general, son aquéllos que no se pueden transportar de un lugar a otro por sus especiales características, como los edificios o terrenos.

Bienes Muebles:

Bienes susceptibles de ser transportados sin alterar ni su forma ni su esencia y sin menoscabo de la cosa inmueble a la que estuviera unido, como el mobiliario, equipo de oficina, electrónico y de cómputo, automóviles y maquinaria diversa.

Bitácora de Obra:

Es el instrumento legal de control y seguimiento de una obra, que se registra en una libreta con hojas foliadas o en registros electrónicos, donde se realizan anotaciones relacionadas con la obra, que suscriben el Director de Obra Pública o equivalente del Ayuntamiento y, en su caso, por el representante del contratista.

Para el caso de las obras que se contraten con fundamento en convenios celebrados con la federación y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, deberá utilizarse la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Quedan exceptuados de esta previsión los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (FISM, FORTAMUN-DF, etc.)

Bursatilización:

Operación por medio de la cual determinados activos financieros son transferidos a un vehículo de bursatilización, con la finalidad de que este último emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos o al producto de la enajenación de los activos transferidos.

Cabildo:

Es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar

la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga la Ley Orgánica del Municipio Libre.

- Calidad Crediticia:** Se refiere al estudio de una estructura para la colocación de un crédito o instrumentos de deuda, los cuales ofrecen a los Estados la posibilidad de financiamientos de largo plazo.
- Calificación Soberana:** Indicador de capacidad y voluntad de un gobierno soberano para cubrir sus obligaciones de forma puntual y total, es una estimación a futuro de la probabilidad de incumplimiento.
- Catálogo de Cuentas:** Lista ordenada y codificada de las cuentas empleadas en el sistema contable de un ente municipal, con el fin de registrar sus nombres y/o números correspondientes, que regularmente sirve para sistematizar la contabilidad de una empresa.
- Certificación:** Es la actividad que consiste en dar fe, a través de un acta o leyenda, de que un documento o copia contiene información verdadera, cotejándola con su original.
- Cierre Informático:** Reporte electrónico final físico-financiero de obras y acciones realizadas durante un ejercicio (de los fondos FISM o FORTAMUND-DF).
- Comparecencia:** Es el acto por el cual una persona se hace presente físicamente o por escrito, en una diligencia o actividad procesal, por sí o por medio de representante legal.
- Concesión:** Derecho que otorga una autoridad federal, local o municipal para explotar bienes de dominio público o para proporcionar servicios al público en general.
- Confidencialidad:** Es la obligación que tienen los servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior, así como los prestadores de servicios que éste contrate, de no divulgar, ni hacer uso indebido de los datos o la información que se derive de las actuaciones del procedimiento de fiscalización, excepto en los casos en que sea requerida expresamente por la Comisión y cuando exista una resolución definitiva debidamente notificada.
- Consejo de Desarrollo Municipal:** Es el Órgano de planeación del municipio para la programación, ejecución, control, evaluación y manejo de los recursos y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como el espacio de interlocución y gestión de las comunidades para el desarrollo integral y regional.
- Consistencia:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que ante la

existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo.

Contabilidad Gubernamental:

Técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Contingencias Inflacionarias:

Relativo a los posibles fenómenos económicos que pudieran presentarse y ocasionar incrementos sostenidos y generalizados en precios que afectan directamente al presupuesto.

Contratista:

Persona física o moral, a quienes el Ayuntamiento encomienda a través de un proceso de adjudicación, la ejecución de obras.

Contrato:

Documento suscrito entre el Ayuntamiento y el contratista o proveedor para la ejecución de una obra o la adquisición de bienes o servicios, en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes.

Control Interno:

Conjunto de métodos y procedimientos coordinados que adoptan las dependencias y entidades para salvaguardar sus recursos, verificar la veracidad de la información financiera y promover la eficiencia de operación y el cumplimiento de las políticas establecidas.

Control Presupuestario:

Etapas del proceso presupuestario, que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas. Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del gasto del Sector Público en el desempeño de sus funciones.

Convocatoria Pública:

Aviso que debe ser publicado en la Gaceta Oficial del Estado, en diarios de mayor de circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos las instituciones, a través de los cuales, se invita a personas físicas o morales a que concurran a participar en un concurso o una licitación, ya sea para la contratación de obra pública como por las adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles.

En lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles, los ayuntamientos realizarán la publicación en su Tabla de Avisos y en un periódico de circulación local o regional.

Costo Directo:	Es el costo de un concepto de obra, considerando las erogaciones por mano de obra, materiales, maquinaria, herramienta, instalaciones y por patentes en su caso, sin incluir el costo indirecto ni el I.V.A.
Costo Indirecto de una Obra por Admón. Directa:	Es el costo o sobrecosto de las erogaciones por concepto de administración, supervisión, utilidad, que aplica el contratista a los costos directos de los conceptos de trabajo.
Consolidación de la Información Financiera:	Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
Cuentas de Balance:	Son aquéllas que figuran en el balance general y corresponden a las que quedan después de haber saldado las presupuestarias y las de resultados al concluir un ejercicio fiscal.
Cuenta Pública:	Es el documento que presentan los entes fiscalizables al H. Congreso del Estado a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior a su presentación.
Cuentas de Orden:	Representan valores contingentes de probable realización, valores ajenos que se reciben o se utilizan como recordatorios, o con fines de control contable.
Daño Patrimonial:	Se denomina como tal las irregularidades cometidas por los servidores públicos, que causan un perjuicio económico a la hacienda pública.
Déficit:	Saldo negativo que se produce cuando los egresos son mayores a los ingresos. En contabilidad representa el exceso de pasivo sobre activo. Cuando se refiere al déficit público se habla del exceso de gasto gubernamental sobre sus ingresos.
Deflactor Implícito:	Indicador que muestra cuantas veces han aumentado los precios de la producción doméstica libre de duplicaciones, como consecuencia del incremento en el índice implícito de precios del PIB (Producto Interno Bruto).
Desarrollo Económico:	Transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a

largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no solo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales de desarrollo económico son: aumento de la producción y la productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

- Desarrollo Social:** Proceso permanente de mejoría en los niveles de bienestar social, a partir de una equitativa distribución del ingreso y el combate a la pobreza, que reflejen índices crecientes de mejoría en la alimentación, educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia en la población.
- Deuda Contingente:** Es aquella parte de la deuda pública local avalada por el Gobierno del Estado y contraída por cualquier municipio u organismo, que sirve para satisfacer la realización de inversiones públicas productivas.
- Deuda Directa:** Es aquella parte de la deuda pública local contraída por el Gobierno del Estado con cualquier institución del sistema financiero autorizada para otorgar financiamientos a través de obligaciones de pago, y contribuir a la realización de inversiones públicas productivas.
- Deuda Pública:** Total de las obligaciones insolutas del sector público, derivadas de la celebración de empréstitos sobre el crédito del Estado. Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Estatal, por concepto de deuda derivada de la contratación de empréstitos concertados a plazos, autorizados por el H. Congreso del Estado.
- Deudores Diversos:** Toda persona física o moral que tiene obligaciones de pago con los entes municipales, consistentes en la entrega de valores, efectos, servicios, mercancías, derechos o bienes de cualquier clase. En contabilidad, es la cuenta colectiva de activo cuyo saldo representa el monto total de estos derechos.
- Dictamen:** Es el documento que suscribe el contador público conforme a las normas de su profesión, y en el que expresa su opinión, relativa a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.
- Dictamen para Fallo de Adjudicación:** Es el documento en el que se asienta la elección de la propuesta técnica y económica, que cumple con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y que además, presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, eficiencia, para la adjudicación de un contrato.

- Diligencia:** Es el acto procesal que practican los servidores públicos en los actos de fiscalización. La diligencia es una especie del género actuaciones, que comprende todos los actos procesales de la autoridad administrativa.
- Devengo Contable:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que establece que los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- Dualidad Económica:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que establece que el ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- Eficacia:** Cumplimiento o logro de los objetivos y metas previstos en los planes de desarrollo y programas autorizados, conforme al lugar, calidad, cantidad, recursos disponibles y tiempo predeterminado para su realización, en términos de las Normas aplicables.
- Eficiencia:** Uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a los Entes Fiscalizables, para la obtención de los objetivos y metas previstos en los planes de desarrollo y programas autorizados, conforme a principios de economía, disciplina y optimización de los recursos disponibles, en términos de las Normas aplicables.
- Enajenación:** Es la transmisión del dominio que una persona ejerce sobre alguna cosa o la transmisión de algún derecho sobre ella.
- Entes Fiscalizables:** Son Entes Fiscalizables el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal o municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que recaude, administre, ministre, maneje o ejerza recursos públicos.
- Entes Públicos:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas;

los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Estado Analítico de Ingresos:	Muestra en forma detallada los ingresos que se obtuvieron durante el ejercicio, proveniente de las operaciones normales de recaudación, participaciones, aportaciones federales recibidas y otros ingresos.
Estado de Deuda Pública:	Muestra la situación en que se encuentra la deuda pública tanto al interior como exterior del ente, presentando sus aumentos o disminuciones.
Estado de Flujo de Efectivo:	Aquél que en forma anticipada, muestra las salidas y entradas en efectivo que se darán en una empresa durante un periodo determinado. Tal periodo normalmente se divide en trimestres, meses o semanas, para detectar el monto y duración de los faltantes o sobrantes de efectivo.
Estados de Ingresos y Egresos Presupuestarios:	Documento que presenta en forma simultánea los ingresos derivados de la ejecución de la Ley de Ingresos y los gastos que corresponden al ejercicio del presupuesto de egresos.
Estados de Origen y Aplicación:	Resultado contable que muestra, en forma condensada y comprensible, el manejo de recursos financieros de las entidades, considerando su obtención y disposición un periodo determinado.
Estado de Resultados	Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida remanente o excedente) de una entidad durante un periodo determinado.
Estados Económicos:	Son aquéllos que muestran la situación económica de un ente al presentar sus ingresos y gastos en cuenta corriente y de capital para conocer su déficit o superávit durante un ejercicio.
Estados Financieros:	Son los informes cuantitativos que muestran la obtención y aplicación de los recursos monetarios de un ente económico. Se denominan así al Balance General, al Estado de Ingresos y Egresos, al Estado de Cambios en la Situación Financiera y al Estado de Variaciones en el Patrimonio. Pero también denota otros estados relativos a la situación económica o los resultados de cualquier persona, entidad, negocio o corporación.
Estados Presupuestarios:	Estados que muestra el resultado contable y presenta en forma simultánea los ingresos derivados por la ejecución de la Ley de Ingresos, así como los gastos que corresponden al ejercicio del presupuesto de egresos, respecto a los

objetivos y metas iniciales, que permiten evaluar la eficiencia del control presupuestario.

- Estados Programáticos:** Son aquéllos que muestran el resultado de las acciones efectuadas para el logro de objetivos y metas prioritarias a corto plazo que benefician directa y regularmente a los sectores de la población mayormente necesitados.
- Estimación de Obra:** Precio de los trabajos ejecutados por un contratista en determinado periodo de tiempo, de los conceptos de trabajo pactados en el contrato.
- Estructura Programática del Gasto del Poder Ejecutivo:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; define las acciones que efectúan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, para alcanzar los objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el plan, los programas y los presupuestos.
- Existencia Permanente:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que la actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- Explosión de Insumos:** Es la relación detallada de la cantidad de materiales y equipo, que en su caso, demanda una obra.
- Extensión y Alcance de los Procedimientos de Auditoría:** Es el conjunto de transacciones examinadas, respecto del total que forman el universo y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría.
- Dado que las operaciones de los entes económicos son repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, generalmente no es posible realizar un examen detallado de todas las transacciones individuales que forman una partida global; por tal razón, se recurre a examinar una muestra representativa (pruebas selectivas) de dichas transacciones.
- Factibilidad de Obra:** Es la resolución que emite la dependencia normativa correspondiente, cuando es posible llevar a cabo la ejecución de la obra.
- Fideicomiso Público:** Entidad de la Administración Pública Auxiliar creado para un fin lícito y determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de ciertos recursos que son aportados por el gobierno y administrados por una Institución fiduciaria.
- Fideicomitente:** Es aquel que entrega ciertos bienes para un fin lícito a otra persona llamada fiduciario para que realice el fin para el que se destinarán los bienes.

Sólo pueden ser fideicomitentes las personas físicas o morales que tengan la capacidad jurídica necesaria para hacer la afectación de los bienes y las autoridades jurídicas o administrativas competentes. La Secretaría de Hacienda representa, como fideicomitente único, a la Administración Pública centralizada en los Fideicomisos que ésta constituye.

- Fianza de Anticipo:** Es la garantía que otorga el contratista o proveedor para la correcta aplicación del anticipo.
- Fianza de Cumplimiento:** Es aquella que otorga el contratista o proveedor, para garantizar el cumplimiento del contrato de obra pública.
- Fianza de Vicios Ocultos:** Es la garantía que otorga el contratista para responder de los defectos o vicios ocultos de la obra terminada.
- Ficha Técnica:** Documento de carácter técnico que muestra el comportamiento presupuestal de una obra en las etapas de planeación y programación, ejecución y terminación de la misma. En él se relacionan los costos directos de los conceptos de obra preponderantes y de los insumos y/o equipo de instalación definitiva, el presupuesto base que elabora el Municipio, el presupuesto contratado con el que se ejecutará la obra, así como los costos reales de la misma.
- Financiamiento:** Recursos financieros que el Gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro y fuera del país para obtener créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o de cualquier otro documento pagadero a plazo.
- Finanzas Públicas:** Disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gasto, la deuda pública y las políticas de precios y tarifas que realiza el estado a través de diferentes instrucciones del sector público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales: ingresos, gastos, empréstitos, y precios y tarifas de los bienes y/o servicios producidos por el sector paraestatal.
- Finiquito:** El concentrado o resumen de todas las estimaciones de los trabajos realizados por el contratista, que refleja el total definitivo de volúmenes y costo de obra, con las aditivas (incremento de volúmenes y costos) y deductivas (conceptos modificados o no ejecutados).
- Fiscalización superior:** Es el procedimiento administrativo de revisión, comprobación, evaluación y control de la Gestión Financiera que los entes fiscalizables realizan anualmente para el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia y la consecuente

determinación de responsabilidades y financiamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias por las irregularidades o conductas ilícitas que impliquen daño patrimonial.

- Gasto Corriente:** Erogación que realiza el sector público, que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contraprestación de recursos humanos y compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Este tipo de gasto no aumenta los activos del Estado.
- Gasto de Capital:** Es el total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de inmuebles y valores por parte del gobierno estatal o municipal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los fines que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros del Estado.
- Gasto de Inversión:** Son las erogaciones destinadas a la ejecución de obra pública.
- Gasto no Programable:** Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como, los intereses y gastos de la deuda; las participaciones y estímulos fiscales; y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
- Gasto Programable Presupuestario:** Son las asignaciones previstas, por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en presupuesto destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicios. Lo conforman el gasto corriente y el gasto de inversión.
- Gasto Público:** Cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público gubernamental emplea para el cumplimiento de sus funciones.
Erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencia, que realizan los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- Gestión Financiera:** La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.

- Hacienda Pública:** Función Gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos. Es el conjunto de bienes y derechos, propiedad del Gobierno Estatal.
- Impuesto:** Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma
- Impuesto Sobre la Renta:** Contribución que se causa por la percepción de ingresos de las personas físicas o morales que la ley del impuesto sobre la renta considera como sujetas del mismo.
- Importancia Relativa:** Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que la información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- Inflación:** Incremento generalizado y sostenido en el nivel de precios que da lugar a una disminución del poder adquisitivo del dinero.
- Infraestructura para el Desarrollo:** Asignaciones de recursos que forman parte del Gasto de Capital, y agrupa los recursos destinados a Inversión Pública, así como las transferencias de capital, que incluyen el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, la aportación al Fideicomiso del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, al Fondo de Desastres Naturales y a cualquier otra inversión cuyo destino sea la creación de infraestructura.
- Agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo, mediante la realización de obras públicas y acciones que contribuyan a la formación bruta de capital estatal. Incluye los recursos necesarios para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, etc.; así como los estudios de preinversión de obras públicas, las cuales están diferenciadas por obras públicas por contrato y obras públicas por administración.
- Inconsistencia:** Incumplimiento de disposiciones normativas que no implican daño patrimonial, pero si responsabilidad administrativa de servidores públicos municipales.
- Información Económica:** Conjunto de datos que proporcionan los elementos necesarios para medir y evaluar las repercusiones de las políticas de ingreso, gasto y endeudamiento

públicos en el contexto económico y social del país.

- Información Financiera:** Es aquella información muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así como la composición y variación de su patrimonio en un periodo determinado.
- Información General:** Son aquellos datos o documentos que se elaboran para dar cumplimiento a las obligaciones legales. Se integran por documentos y expedientes de tipo administrativo y financiero, expedientes básicos y unitarios relativos a las obras y evidencia comprobatoria del gasto.
- Información Presupuestaria:** Es la relativa al cumplimiento de las actividades presupuestarias donde se explica detalladamente el ejercicio del presupuesto de egresos, la ejecución de la Ley de Ingresos y su composición respecto de las estimaciones originales.
- Información Programática:** Es la que presenta comparativamente los avances logrados en las metas programadas y su relación con los recursos presupuestales ejercidos.
- Informe del Resultado:** Documento que contiene el acto que termina la fase de comprobación de las cuentas públicas que el Órgano de Fiscalización Superior, por conducto de la Comisión de Vigilancia, presenta al H. Congreso del Estado.
- Ingreso Corriente:** Son los ingresos tributarios y no tributarios que se obtienen por la ejecución de la Ley de Ingresos de la Federación.
- Ingreso de Capital:** Son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos y valores financieros, financiamiento interno y externo, así como las transferencias presupuestales para inversión física, financiera y amortización de pasivos.
- Intereses de la Deuda:** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
- Inversión Aprobada:** Es la estructura financiera de obras y acciones, autorizada en Cabildo o el Consejo de Desarrollo Municipal.
- Inversión Ejercida:** Es el monto aplicado a obras o acciones que no podrá ser mayor al aprobado.
- Inversión Modificada:** En los reportes informáticos que presentan la situación de la inversión, es la inversión a la que se le aplicó una ampliación o reducción autorizada en el Cabildo o Consejo de Desarrollo Municipal y que se transforma en la nueva inversión aprobada.

Inversión Pública:	Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las Dependencias del Sector Central, Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar al patrimonio nacional.
Inversión Pública Productiva:	Erogaciones que se realizan en la ejecución de obras, acciones, adquisiciones o manufacturas de bienes y prestación de servicios que pueden producir directa o indirectamente un ingreso para el Estado, incluyendo además las acciones que se destinen para apoyar el Gasto Público en materia de Educación, Salud y Asistencia, Comunicaciones, Desarrollo Regional, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública y Combate a la Pobreza Extrema, que fomenten el crecimiento económico y la equidad social.
Invitación Restringida:	Es el procedimiento administrativo por el cual el ente económico, a través de un subcomité de obras, eligen al contratista que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias relativas. Se hace llegar una invitación por escrito a cuando menos tres proveedores.
Licitación:	Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
Licitación Pública (obra y servicios):	Acto de subastar o someter a concurso público los contratos de obras o servicios de las entidades públicas con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según participen sólo prestadores de servicios nacionales, o cuando puedan concursar prestadores de servicios tanto de nacionalidad mexicana o extranjera. Éstas se realizarán mediante convocatoria que se publicará en la Gaceta Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación estatal.
Licitación Pública (adquisiciones):	Acto de subastar o someter a concurso público los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles de las entidades públicas, con el propósito de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según participen sólo proveedores nacionales, o cuando puedan concursar proveedores tanto de

nacionalidad mexicana o extranjera.

Las licitaciones se realizarán mediante convocatoria que se publicará en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos las instituciones. Los Ayuntamientos realizarán la publicación en la tabla de avisos y en un periódico de circulación local o nacional.

Licitación Simplificada:	Procedimiento de contratación de un proveedor de bienes o servicios, en el que la entidad elige al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se realizará mediante invitación a cuando menos tres proveedores registrados previamente en el padrón de la institución.
Limitación al Alcance:	Es la imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la entidad, en la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que el auditor considera necesarios.
Meta (programada):	Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.
Meta Alcanzada (meta realizada):	Resultado cuantitativo del desempeño para cumplir la meta programada. La meta alcanzada puede ser menor, igual o mayor que la meta programada.
Modalidad de Ejecución:	Forma de realización de las obras y acciones, que puede ser, por administración directa o por contrato.
Modificaciones Presupuestales:	Cambios autorizados por el Cabildo o por el Consejo de Desarrollo Municipal, que modifican los montos aprobados, las metas, la modalidad de ejecución o la fecha programada de las obras y acciones.
Normas de Auditoría:	Son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de su trabajo.
Notificación:	Es el acto procedimental de dar a conocer al o los representantes del ente fiscalizable, servidores o ex servidores públicos o, en su caso a particulares, el contenido de un acto o resolución administrativa.
Objetivo de la Auditoría Financiera:	El objetivo fundamental de la auditoría financiera es expresar una opinión acerca de la razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros de un ente económico, así como de que sus operaciones se sujetaron a las normas y leyes aplicables a una fecha determinada. La auditoría de estados financieros no

tiene por objetivo descubrir errores o irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrirse; sin embargo, la responsabilidad del auditor nace con el hecho de que los mismos debieron haber sido detectados y no lo fueron, por no haberse cumplido con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Obra Pública:

Todos los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de la obra pública, los siguientes conceptos: a). El mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando ello implique modificación al propio inmueble; b). Los trabajos de exploración, geotecnia, localización y perforación; c). Los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología; d). Los trabajos de infraestructura agropecuaria; e). La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles, que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre y cuando dichos bienes sean proporcionados por la convocante al contratista; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menos al de los trabajos que se contraten; f). Inversiones en caso de riesgo, de previsión de un riesgo o de atención referente a protección civil; y g). Todos aquellos de naturaleza análoga.

Observación:

Son señalamientos de carácter preventivo que el auditor hace, relativos a los errores, irregularidades o inconsistencias por incumplimiento a las disposiciones normativas, detectados como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría.

**Organismo
Descentralizado:**

Entidad de la Administración Pública del Estado creada por ley o decreto del Congreso del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, constituida con fondos o bienes provenientes de la Administración Pública del Estado; su objetivo es la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

**Organismo Público
Autónomo:**

Ente Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto para no depender de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, con el objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones para efectos presupuestarios y contables.

**Órgano de Control
Interno:**

Es la instancia autónoma ubicada dentro de la entidad, encargada de verificar el cumplimiento de las normas, objetivos, políticas y lineamientos; promover la

eficiencia y la eficacia operativa; de proteger los activos y cerciorarse de la exactitud en la comprobación y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.

Participaciones de Ingresos Federales:

Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinadas a cubrir la parte de los ingresos estatales participables que, de acuerdo con las disposiciones legales, capten las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los Gobiernos de los Estados y sus Municipios derivados de los convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

Pasivo:

Valor monetario total de las deudas y compromisos que gravan al ente municipal y que se registran en su contabilidad, como obligaciones de pago con cargo a los recursos económicos o activos municipales.

Pasivo a Corto Plazo (Circulante):

Deudas u obligaciones que son exigibles en un plazo no mayor de un año, con la característica principal de que se encuentran en constante movimiento o rotación.

Pasivo a Largo Plazo (Fijo):

Deudas u obligaciones que son exigibles en plazo mayor de un año, a partir de la fecha de su contratación.

Pasivo Contingente:

Obligaciones relacionadas con transacciones que involucran un cierto grado de incertidumbre y que pueden presentarse como consecuencia de un suceso futuro.

Patrimonio:

En materia contable, es la cuenta integrante del estado de situación financiera que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del ente municipal.

En derecho público, a lo anterior se suma el concepto de deuda, porque se responde a un concepto hacendario que engloba a los derechos de cobro, ingresos, egresos y bienes.

Periodo Contable:

Postulado básico de contabilidad gubernamental. La vida del ente se dividirá en periodos uniformes de un año para efecto del registro de las operaciones y de información acerca de las mismas.

Perito Responsable:

Es la persona física o moral, técnico designado para supervisar las obras, que tiene atribuciones para opinar sobre la procedencia de conceptos y/o precios unitarios extraordinarios, cantidades de trabajo, cambios de especificaciones, etc. Debe contar con el perfil y cédula profesional.

Plan Municipal de

Documento rector de la gestión de todo el periodo de gobierno municipal, que

Desarrollo:	precisa los objetivos, metas y programas, así como las estrategias y prioridades del desarrollo municipal, que contiene previsiones sobre los recursos que se asignarán, de las unidades o áreas responsables de su ejecución, con el propósito de resolver o atender el conjunto de responsabilidades económicas, sociales y culturales de utilidad pública.
Pliego de Observaciones:	Es el documento en el que se emite el resultado que se deriva de la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, en donde se da el pormenor de las inconsistencias legales, administrativas, contables y técnicas, resultado de una auditoría.
Política Contable:	Se refiere a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptados para los efectos de la preparación y presentación de los estados financieros.
Política de Ingresos:	Es el conjunto de normas, criterios y acciones que determinan la cuantía y forma de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Estado.
Porcientos Integrales:	El método de porcientos integrales consiste en la separación del contenido de los estados financieros a una misma fecha o correspondiente a un mismo periodo, en sus elementos o partes integrantes, con el fin de poder determinar la proporción que guarda cada una de ellas con relación con el todo, tomando como base que el todo es igual a sus partes, en donde al todo se le asigna un valor del 100% y a las partes un porcentaje relativo.
Precio Unitario:	Es la suma del costo directo e indirecto, incluyendo el IVA, por unidad de medida de cada concepto de obra.
Presunción:	Es la consecuencia que la Ley o el juzgador deducen de un hecho conocido para indagar la existencia o necesidad de otro desconocido.
Presupuesto:	Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesaria para cumplir con los propósitos y programas. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.
Presupuesto Actualizado:	Importe de la asignación original, más ampliaciones y/o menos reducciones de los importes de las afectaciones presupuestarias. También se le denomina Asignación Modificada al Cierre del Ejercicio.
Presupuesto Autorizado:	Presupuesto aprobado por el H. Congreso Local para un ejercicio fiscal y el cual es comunicado a las Dependencias y Entidades por la Secretaría de Finanzas y

Planeación.

Presupuesto Base:	Es el documento que elabora el Municipio para evaluar la adjudicación de un contrato y está constituido por las cantidades y/o volúmenes de obra y precios unitarios por unidad de medida de cada concepto de obra que constituyen el costo total estimado de la obra.
Presupuesto Comprometido:	Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado, mientras no prescriba la acción para exigir el crédito siempre que hubiese debidamente autorizados y registrados.
Presupuesto Ejercido:	Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios presentados por las unidades presupuestales una vez autorizados para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.
Presupuesto Liberado:	Fase presupuestaria y contable realizada con el propósito de efectuar el registro de la obligación en Cuentas por Pagar.
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:	<p>Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.</p> <p>Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.</p>
Procedimiento Administrativo de Ejecución:	Conjunto de actos y diligencias de autoridad competente para hacer efectivo, de manera coactiva, un crédito fiscal a favor de la Hacienda Pública Estatal y Municipal.
Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades y el Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones:	Procedimiento administrativo mediante el cual, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, determina si una persona o servidor público es responsable o no, del daño patrimonial que se le imputa y, en su caso, fincar las indemnizaciones y sanciones procedentes.
Procedimientos de Auditoría:	Conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión.
Procedimiento de	Es la secuela de aplicación de las normas y procedimientos de auditoría con el

Fiscalización:	fin de comprobar y determinar, en forma posterior al ejercicio anual, que los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los entes, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos, se hayan efectuado en los términos de ley, para sugerir correcciones, señalar como hacerlas, en caso de ser necesario señalar irregularidades, indicar como solventarlas, con los elementos de prueba necesarios y, en su caso, determinar y establecer los procedimientos para sancionar a quien o quienes no cumplan con sus responsabilidades.
Productos:	Son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes estatales del dominio privado.
Programa:	Conjunto homogéneo y organizado de actividades para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y a cargo de una unidad responsable. Dentro de la apertura programática, es el rubro codificado al que pertenece cada obra o acción.
Programa Adelante	Un instrumento integral de la política social del Gobierno del Estado, con el objeto de combatir y abatir los factores asociados a la pobreza y marginación que aun se presentan en sectores de la población veracruzana.
Programa Anual de Auditoría:	Es la ordenación en el tiempo de las auditorías a realizar durante un ejercicio fiscal, donde se consideran fechas, alcances, modalidad y tipo de revisión.
Programa de Inversión:	Documento en el que se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión a través de obras, adquisiciones y demás erogaciones de capital autorizados para un periodo determinado, destinadas a incrementar el patrimonio de la entidad. (En el contexto municipal, es la ordenación del conjunto de obras y acciones acordadas por el Consejo de Desarrollo Municipal o el Ayuntamiento, a realizar por las dependencias y entidades municipales).
Programa Operativo Anual:	Es el documento que contiene la ordenación del conjunto de metas, alcances y objetivos de los entes fiscalizables, a desarrollar durante un ejercicio anual, en el que se definen responsables, temporalidad y especialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.
Propuesta de Inversión:	Documento de planeación que incluye los datos básicos de obras y acciones programadas y aprobadas por el Consejo de Desarrollo Municipal o el Ayuntamiento.
Proyecto Ejecutivo:	Es el conjunto de documentos de carácter técnico que sirven de base para ejecutar una obra. Está constituido por planos arquitectónicos y de ingeniería;

memorias de cálculo; especificaciones; normas y procedimientos de construcción; catálogo de conceptos; tarjetas de precios unitarios; explosión de insumos; presupuesto de obra; y programas de: ejecución, utilización de recursos humanos, maquinaria y equipo, y de suministro de materiales.

Proyecto Anual de Ley de Ingresos:

Documento que registra la totalidad de los ingresos a recaudar por el gobierno municipal, durante un ejercicio fiscal, tomando como base para su determinación, las probabilidades en los rendimientos y datos estadísticos de los años anteriores.

Prueba Selectiva o Muestra:

Es una parte del universo de las operaciones de un ente económico, que es elegida para que sobre ella sean aplicados los procedimientos de auditoría que el auditor considere necesarios en vista de las circunstancias. El tamaño de la muestra se determina considerando entre otros aspectos: la importancia en cuanto al monto, el riesgo de error o irregularidad, los antecedentes de revisiones anteriores, etc.

Razones Financieras:

Es la relación que existe entre dos cantidades de los estados financieros de un ente económico, cuyo propósito es reducir la cantidad de datos a una forma práctica y darle un mayor significado a la información. Este término se emplea en el análisis e interpretación de estados financieros.

Recursos Excedentes:

Recursos no presupuestados, generalmente se presenta cuando existe una variación favorable en el precio de la mezcla mexicana del petróleo.

Reestructuración:

Es la modificación de un esquema de deuda asumida con anterioridad con la misma u otra institución, a través de la cual se modifican las condiciones del crédito en lo que se refiere a la tasa, plazo y/o condiciones especiales, particularmente cuando hay razones para considerar que se atraviesa una situación de liquidez transitoria y no de insolvencia, derivada de cambios en las condiciones bajo los que se contrató el crédito. La reestructuración se otorga a un préstamo que todavía está vigente o, al menos parcialmente vigente.

Registro e Integración Presupuestaria:

Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que la información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Registro Trimestral de Avances Físico y Financiero:

Documento en el cual se reporta cada tres meses la situación física y financiera de las obras y acciones aprobadas.

Residente de Obra:	Persona designada por el Municipio y/o contratista como responsable de una obra durante la ejecución de los trabajos.
Resolución Administrativa:	Es un acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación de su competencia, o que concluye un procedimiento administrativo.
Retención del 5 al Millar:	Recurso que se le retiene al contratista por concepto de gastos de supervisión y que es enterado al ORFIS.
Revelación Suficiente:	Postulado básico de contabilidad gubernamental que plantea que los estados financieros, presupuestales y patrimoniales, deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente la situación financiera, presupuestal y patrimonial del ente.
Revisión de gabinete:	Es la modalidad conforme a la cual, el Ente Fiscalizador realizará la fase de comprobación mediante solicitud a los Entes Fiscalizables para el fin de que exhiban, en el domicilio del Ente Fiscalizador, la información y documentación comprobatoria que corresponda.
Riesgo de Auditoría:	El riesgo de auditoría se da por el efecto combinado del riesgo inherente, ocasionado por el tipo de rubro o ente que se audita; el riesgo de control derivado del control interno que se aplica; y por el riesgo de detección, es decir por la posibilidad de que los procedimientos aplicados por el auditor, no detecten errores y desviaciones que hayan escapado al control interno, dada la muestra seleccionada en la planeación de la auditoría.
Riesgo Soberano:	Es aquel que mide la capacidad de una Entidad para hacer frente a sus compromisos de pago.
Saldo o Remanente:	Es la diferencia positiva que existe entre la inversión aprobada y la inversión ejercida, que se refleja en el reporte del cierre de obras y acciones.
Salvedades:	Son señalamientos referentes a desviaciones en el cumplimiento de postulados básicos de contabilidad gubernamental y aspectos legales o por limitaciones en el alcance del examen del auditor, que deben revelarse en su informe.
Servicios Relacionados con la Obra Pública:	Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de Obra Pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones; la dirección o supervisión de la ejecución de obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

Solidaridad Intergeneracional:	Se refiere al pago obligatorio por parte de los trabajadores jóvenes de las jubilaciones de otros, con la esperanza de que cuando les llegue su turno, otros los harán por ellos.
Solventación:	Acción, mediante la cual, los representantes del ente fiscalizado presentan, en los términos que establecen las leyes aplicables, documentación auténtica, a fin de aclarar las observaciones que le hayan sido notificadas previamente por el organismo fiscalizador.
Subprograma:	Categoría programática que representa la segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución; tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas. (En la apertura programática es el tipo de trabajo o acción codificado dentro de cada programa).
Subsidio:	Asignaciones que el Gobierno Federal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las dependencias y entidades a los diferentes sectores de la sociedad con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles de precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
Superávit:	Resultado positivo que se produce cuando los ingresos son superiores a los egresos de un ente económico.
Sustancia Económica:	Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera el reconocimiento contable de las transacciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
Techo Financiero:	Monto total de las aportaciones de los fondos FISM y FORTAMUN-DF que recibe anualmente cada Municipio.
Términos Absolutos:	Diferencia en Pesos.
Términos Reales:	Razón para expresar una tasa de crecimiento real, una vez descontada la inflación, se dice que una cifra creció o decreció en términos reales.
Transferencia:	Asignaciones que la Administración Pública Estatal destina en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los sectores social y privado, a organismos y empresas de participación estatal, así como a municipios, como parte de la política económica general y de acuerdo con las estrategias y prioridades del

Plan Veracruzano de Desarrollo.

Unidad de Medida:	Es la unidad establecida que se toma como referencia para cuantificar conceptos de trabajo de cada obra o acción.
Unidades Administrativas:	Es la parte de la estructura organizacional a la que se le asigna el desarrollo de una actividad o parte de ella, que tiene funciones propias.
Unidades de Control Interno:	La Contraloría General del Poder Ejecutivo, y los Órganos de Control Interno de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Ayuntamientos, así como de los Organismos, la Universidad Veracruzana, las Entidades Paraestatales, los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales.
Validación de Obra:	Documento de autorización que suscribe la dependencia normativa, previa revisión de un proyecto en la que se cerciora del cumplimiento de normas y especificaciones.
Valuación:	Postulado básico de contabilidad gubernamental que considera que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
Valuaciones Actuariales:	<p>Es la técnica que determina el costo actual y futuro de las obligaciones del área de prestaciones económicas, proporcionando información amplia que es fundamental para definir, de la manera más aproximada posible, el rumbo de la Institución encargada del Sistema de Pensiones.</p> <p>El cálculo actuarial es una técnica que utiliza, entre otras materias, la estadística, las probabilidades y las matemáticas financieras, con el objeto de proyectar eventos que están sujetos a alguna contingencia y en su caso estimar los costos que estos representarán, encontrando también las cotizaciones únicas o periódicas que creen fondos suficientes para hacerles frente.</p>
Visita Domiciliaria o de Campo:	Es la modalidad conforme a la cual, el Ente Fiscalizador realiza la fase de comprobación por sí o por conducto de despachos externos, en el domicilio legal del Ente Fiscalizable, en el lugar donde se encuentren sus archivos o en el sitio de la obra pública a fiscalizar.